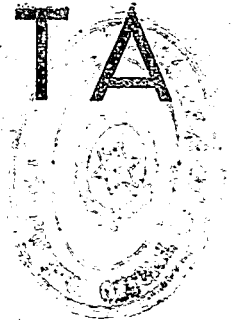


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

SIN CARGO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|-----------|---|
| AÑO XLIX — N° 5466 | MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 1957 | COBRE | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 30 PAGINAS: | | Argentino | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | SALTA | |

| HORARIO | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
|---|---|---|
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. | INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUÉ RAUL BLANCHE | Bmé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS |

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO.

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Exce- dente | Hasta 20 días | Exce- dente | Hasta 30 días | Exce- dente | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Remates de Inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | | | | | |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | | | |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 | cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

| | | | |
|----------------|------------------|--|--------------|
| M. de Econ. N° | 254 del 23/7/57. | Anula una boleta de Prestamistas Hipotecarios. | 1932 |
| " " " " | 255 " " " | Rechaza el recurso deducido por el señor Brnito Rodolfo Fernández contra la Resolución N° 467 de Administración de Vialidad. | 1932 al 1933 |
| " " " " | 256 " 24/7/57. | Suspende hasta nueva orden al remate de materiales del Depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 1933 |
| " " " " | 257 " 25/7/57. | Dispone la reiniciación del remate de materiales de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 1933 |
| " " " " | 258 " " " | Pasa actuaciones a Dirección Gral. de Inmuebles para que la misma de conformidad al texto de la Ley 1886/54, proceda a perfeccionar la oferta de transferencia mencionada mediante el acta correspondiente, la que suscribirá juntamente con el propietario don Kristo Miguel Keticoglu. | 1933 |
| " " " " | 259 " " " | Manifiesta su conformidad el señor Antonio Ventura con las disposiciones de la Ley N° 1886/54. | 1933 |
| " " " " | 260 " 26/7/57. | Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por una empleada de la Dirección General de Rentas. | 1933 |
| " " " " | 261 " " " | No hace lugar a una solicitud de adjudicación de una parcela. | 1933 |
| " " " " | 262 " 30/7/57. | Prorroga el término de llamado a concurso de títulos y antecedentes profesionales entre profesionales para cubrir el cargo de Director Provincial de Fomento Minero. | 1933 al 1934 |
| " " " " | 263 " 31/7/57. | Deja sin efecto la Resolución N° 187 y aplica medidas disciplinarias al personal de la Cámara de Alquileres. | 1934 |
| " " " " | 264 " " " | Deja sin efecto la resolución de Contaduría Gral. acordando la licencia anual por vacaciones acumulada por los años 1956 y 1957, gozada con percepción de haberes por la Auxiliar Mayor del nombrado Ministerio. | 1934 |
| " " " " | 265 " " " | Deniega a la señora Mercedes Villalobo Vda. de Rodríguez, la transferencia a su favor de un lote en el pueblo de Hipólito Irigoyen. | 1934 |
| " " " " | 266 " 2/8/57. | Notifica a la Mayordomía del nombrado Ministerio que en lo sucesivo, el personal de la misma deberá permanecer dentro del Ministerio, trayendo en caso contrario aparejada la cesantía. | 1934 |
| " " A. S. " | 5911 " 16/7/57. | Renueva la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la localidad de La Sielleta. | 1934 al 1935 |
| " " " " | 5912 " " " | Aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1935 |
| " " " " | 5913 " " " | Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras para la provisión de un aparato para Electroforesis para dosaje y una sonda de Levin (nasal). | 1935 |
| " " " " | 5914 " " " | Aprueba Disposición Interna N° 26 emanada de la Dirección de Medicina Social. | 1935 |
| " " " " | 5915 " " " | Autoriza para instalar un Botiquín en la localidad de La Merced. | 1935 |
| " " " " | 5916 " " " | Autoriza la inscripción de una Nurse. | 1935 |
| " " " " | 5917 " " " | Hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el propietario de una cabaillería. | 1935 al 1936 |
| " " " " | 5918 " " " | Adjudica a la firma comercial Antonio Bayo (ca) la provisión de verduras para los distintos establecimientos hospitalarios. | 1936 al 1937 |

| | | | | |
|---------|------|----------|--|--------------|
| " " " " | 5919 | " " | — Adjudica a favor de la firma comercial "Lutz Ferrando y Cia." la provisión del instrumental mencionado con destino al servicio de Oftalmología. | 1937 |
| " " " " | 5920 | " " | — Deja sin efecto la Resolución 5825, en el que se dispone el traslado de un chófer del Hospital de Rosario de Lerma. | 1937 |
| " " " " | 5921 | " " | — Liquidación viáticos a favor de un Inspector de Higiene y Bromatología. | 1937 |
| " " " " | 5922 | " " | — Autoriza la inscripción de una Nurse. | 1937 |
| " " " " | 5923 | " " | — Aprueba un concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1937 |
| " " " " | 5924 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1937 al 1938 |
| " " " " | 5925 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1938 |
| " " " " | 5926 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1938 |
| " " " " | 5927 | " " | — Aprueba y autoriza un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1938 |
| " " " " | 5928 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1938 |
| " " " " | 5929 | " " | — Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores. | 1938 |
| " " " " | 5930 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios y adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1938 al 1939 |
| " " " " | 5931 | " " | — Aprueba concursos de premios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1939 |
| " " " " | 5932 | " " | — Autoriza y aprueba Concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1939 |
| " " " " | 5933 | 17 7 57. | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para efectuar reparaciones varias en el automóvil perteneciente al Departamento de Estado. | 1939 al 1940 |
| " " " " | 5934 | 19 7 57. | — Designa al señor Oscar Enrique Ministruni a fin de que proceda a efectuar un estudio sobre el estado actual de conservación de los vehículos automotores dependientes del nombrado Ministerio. | 1940 |
| " " " " | 5935 | " " | — Encarga del Despacho de la Dirección de Medicina Asistencial, al Dr. Domingo Costanzo | 1940 |
| " " " " | 5936 | " " | — No hace lugar a un pedido de reconsideración. | 1940 |
| " " " " | 5937 | " " | — No hace lugar a un pedido de reconsideración. | 1940 |
| " " " " | 5938 | " " | — Aplica multa al propietario de un negocio de frutería, verdulería y venta de pan. | 1940 al 1941 |
| " " " " | 5939 | " " | — Liquidación viáticos a favor de diverso personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1941 |
| " " " " | 5940 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro. | 1941 |
| " " " " | 5941 | " " | — Autoriza la apertura y habilitación al público de la Farmacia "Santa Fe". | 1941 |
| " " " " | 5942 | " " | — Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1941 |
| " " " " | 5943 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la adquisición de artículos de almacén. | 1941 |
| " " " " | 5944 | " " | — Autoriza el funcionamiento, dentro de los Servicios Odontológicos de la A. Pública, de una Escuela de Capacitación para Asistentes Dentales. | 1941 |
| " " " " | 5945 | " " | — Aprueba Disposición emanada de la Dirección de Medicina Asistencial. | 1941 |
| " " " " | 5946 | " " | — Autoriza para el ejercicio temporario de la odontología, en lugares donde no hubieran profesionales comprendidos en el art. 13 de la Ley profesional 96 y mientras no se estableciere un odontólogo con título nacional, al odontólogo Anatólio Kbllov. | 1941 al 1942 |
| " " " " | 5947 | " " | — A partir del 26 de julio el Hogar de Ancianos "General Arenales de La Merced, se denominar; Hogar de Ancianos "Santa Ana". | 1942 |
| " " " " | 5948 | " " | — Autoriza la inscripción de una Nurse. | 1942 |
| " " " " | 5949 | " " | — Autoriza la inscripción de una Enfermera. | 1942 |
| " " " " | 5950 | " " | — Aplica multa a la firma Cardozo Hnos. | 1942 |
| " " " " | 5951 | 22 7 57. | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 200 a efectos de proceder a la compra de frazadas y ropas de vestir. | 1942 |
| " " " " | 5952 | " " | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 440 a efectos de proceder a la compra de pasajes. | 1943 |
| " " " " | 5953 | " " | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 1.500 a efectos de que con dicho importe proceda a hacer efectiva una factura presentada por la firma "La Nueva". | 1943 |
| " " " " | 5954 | " " | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 200 para la compra de frazadas. | 1943 |
| " " " " | 5955 | " " | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1943 |
| " " " " | 5956 | " " | — Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Amblayo. | 1943 |
| " " " " | 5957 | " " | — Autoriza la inscripción de una Nurse. | 1943 al 1944 |
| " " " " | 5958 | " " | — Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de El Carril | 1944 |
| " " " " | 5959 | " " | — Autoriza la inscripción de una Nurse. | 1944 |
| " " " " | 5960 | " " | — Autoriza para instalar un botiquín en la localidad de Río del Valle. | 1944 |
| " " " " | 5961 | " " | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1944 |
| " " " " | 5962 | " " | — Fija en la suma de \$ 4.000 mensuales la subvención acordada al Hospital "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón. | 1944 |
| " " " " | 5963 | " " | — Aprueba Concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1944 al 1945 |

| | | | | |
|---------|------|---------|---|--------------|
| " " " " | 5964 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la provisión de instrumental con destino al Consultorio Externo de Villas "Las Rosas". | 1945 |
| " " " " | 5965 | " " | — Traslada a un médico del Hospital del Señor del Milagro al Instituto del Bocio. | 1945 |
| " " " " | 5966 | " " | — Liquidación viáticos a un médico. | 1945 |
| " " " " | 5967 | " " | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1945 |
| " " " " | 5968 | " " | — Aplica multa a los propietarios de un negocio de Bar y Confeitería. | 1945 |
| " " " " | 5969 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de mercaderías. | 1945 al 1946 |
| " " " " | 5970 | " " | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1946 |
| " " " " | 5971 | 23/7/57 | — Liquidación viáticos al Subsecretario de Asuntos Sociales. | 1946 |
| " " " " | 5972 | " " | — Aplica multa al propietario de un negocio de Casa de Peinados. | 1946 |
| " " " " | 5973 | " " | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1946 al 1947 |
| " " " " | 5974 | " " | — Aplica multa al propietario de un negocio de Bar-Restaurant-Hospedaje y Venta de Pescado. | 1947 |
| " " " " | 5975 | 24/7/57 | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1947 |
| " " " " | 5976 | " " | — Aprueba planillas en concepto de servicios prestados en el Pabellón "T" del Hospital del Milagro por dos médicos. | 1947 |
| " " " " | 5977 | " " | — Aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1947 |
| " " " " | 5978 | " " | — Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Estación Morillos. | 1947 |
| " " " " | 5979 | " " | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, el importe necesario para la compra de pasajes. | 1947 al 1948 |
| " " " " | 5980 | " " | — El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 3.500 para la compra de una pierna ortopédica. | 1948 |
| " " " " | 5981 | " " | — Aprueba Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1948 |
| " " " " | 5982 | " " | — Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1948 |
| " " " " | 5983 | " " | — Designa al Dr. Sergio Enrique Frias, Médico de Guardia del Hospital del Milagro. | 1948 |
| " " " " | 5984 | " " | — Aprueba Contrato de Locación de Servicios celebrado por el señor Jaime Durán propietario de la Droguería y Farmacia "Alcmana" y el Farmacéutico señor Juan Virgilio Pastoris. | 1948 |
| " " " " | 5985 | " " | — Autoriza la inscripción de un Enfermero. | 1948 al 1949 |
| " " " " | 5986 | " " | — Liquidación viáticos a favor del Guarda Sanitario de El Manzano. | 1949 |
| " " " " | 5987 | " " | — Asigna funciones de Sub-Director del Centro de Vías Respiratorias para Varones, al Dr. Salomón Koss. | 1949 |
| " " " " | 5988 | " " | — Autoriza al señor Juan Antonio Villagra, a mantener abierta, hasta hs. 22, la Farmacia El Caamen de la localidad de Colonia Santa Rosa. | 1949 |
| " " " " | 5989 | " " | — Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1949 |
| " " " " | 5990 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de muebles y artículos de ropería. | 1949 |
| " " " " | 5991 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de varios elementos. | 1949 al 1950 |
| " " " " | 5992 | 25/7/57 | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de cuatro cubiertas y cámaras. | 1950 |
| " " " " | 5993 | " " | — Aplica multa a un expendedor de leche. | 1950 |
| " " " " | 5994 | " " | — Autoriza la inscripción de un Bioquímico. | 1950 |
| " " " " | 5995 | 26/7/57 | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de varios artículos. | 1950 |
| " " " " | 5996 | 29/7/57 | — Autoriza y aprueba un Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1950 |
| " " " " | 5997 | " " | — Autoriza y aprueba los Concursos de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1950 al 1951 |
| " " " " | 5998 | " " | — Aprueba concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. | 1951 |
| " " " " | 5999 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de varios artículos. | 1951 |
| " " " " | 6000 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de varios artículos. | 1951 |
| " " " " | 6001 | " " | — Encarga del Despacho del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por ausencia del titular Dr. Carlos J. Courel, al Jefe de Sección, Médico Auxiliar, Dr. Ernesto Steren. | 1951 |

RESOLUCION DE MINA:

| | |
|----------------------------|------|
| Nº 133 — Exp. Nº 64.155-G. | 1951 |
|----------------------------|------|

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|------|
| Nº 134 — Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la Obra Nº 462. | 1951 |
| Nº 129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Púb. Nº 363/57 | 1951 |
| Nº 128 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 364-57 | 1951 |
| Nº 109 — Administración Gral. de Aguas, Ejecución de la Obra Nº 479. | 1951 |

PAGINAS

| | | |
|--------|--|--------------|
| Nº 102 | — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362 | 1951 |
| Nº 101 | — Yacimientos petroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361..... | 1951 al 1952 |
| Nº 100 | — Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393..... | 1952 |
| Nº 099 | — Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 468..... | 1952 |
| Nº 091 | — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra Nº 438..... | 1952 |
| Nº 081 | — Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140/57..... | 1952 |
| Nº 049 | — Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1..... | 1952 |

LICITACION PRIVADA:

| | | |
|--------|--|------|
| Nº 135 | — Administración Gral. de Aguas de Salta, Ejecución de la Obra Nº 432..... | 1952 |
|--------|--|------|

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|--------|--|------|
| Nº 131 | — s.por Manuel Medina..... | 1952 |
| Nº 098 | — s.por: Arturo López..... | 1952 |
| Nº 094 | — s.por Compañía Argentina de Obras S. R. L.(C. A. D. O.)..... | 1952 |
| Nº 089 | — s.por Juan B. López..... | 1952 |
| Nº 080 | — S/ Por Antonia Romano de Borja..... | 1952 |
| Nº 079 | — S/ Por Venancio Díaz..... | 1952 |
| Nº 078 | — S/ Por Irene Cárdenas..... | 1952 |
| Nº 077 | — S/ Por Ventura Villagra de Cardozo..... | 1952 |
| Nº 067 | — s/p Por Bernardo Cárdenas..... | 1952 |
| Nº 056 | — s/p Por Esteban Mogro..... | 1952 |
| Nº 055 | — s/p Por Ventura Villagra de Cardozo..... | 1952 |
| Nº 050 | — s/p Por José M. Rodríguez..... | 1952 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 125 | — De don Giordano Beccalli..... | 1953 |
| Nº 116 | — De don Mateo Benjamin Bisalvar..... | 1953 |
| Nº 113 | — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo..... | 1953 |
| Nº 097 | — De don Genaro Tancredi o Tancleri..... | 1953 |
| Nº 090 | — De doña María Elena González de Rodríguez..... | 1953 |
| Nº 062 | — De don José Héctor Aquiles Casale..... | 1953 |
| Nº 061 | — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez..... | 1953 |
| Nº 058 | — De doña Victoria Cardozo de Villacorte..... | 1953 |
| Nº 053 | — De don Lidoro Lobo..... | 1953 |
| Nº 042 | — De don Filadelfo Martínez..... | 1953 |
| Nº 028 | — De don Julio Augusto Cintioni..... | 1953 |
| Nº 023 | — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa..... | 1953 |
| Nº 15899 | — De don Rodríguez Antonio o José María Antonio..... | 1953 |
| Nº 15898 | — De Félix Baes..... | 1953 |
| Nº 15897 | — De Amelia Aparicio..... | 1953 |
| Nº 15896 | — De Ramona Miranda..... | 1953 |
| Nº 15889 | — De Francisco Pardo Chacón..... | 1953 |
| Nº 15880 | — De Don Carlos Campero..... | 1953 |
| Nº 15870 | — De Angel Maria Figueroa..... | 1953 |
| Nº 15865 | — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca..... | 1953 |
| Nº 15858 | — De Pedro Hermenegildo Rodríguez..... | 1953 |
| Nº 15855 | — De Mariano Cárdenas..... | 1953 |
| Nº 15854 | — De Pedro Figueroa..... | 1953 |
| Nº 15853 | — De Félix Amado ó Félix Salomón..... | 1953 |
| Nº 15849 | — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino..... | 1953 |
| Nº 15846 | — de Vivente Alejandro Gómez..... | 1953 |
| Nº 15841 | — de Luis Barrientos..... | 1953 |
| Nº 15832 | — De José Camilo Carrizo y otra..... | 1953 |
| Nº 15831 | — De Ernesto Federico Lucena..... | 1953 |
| Nº 15830 | — De Francisco Russo..... | 1954 |
| Nº 15823 | — De don Valeriano Santos..... | 1954 |
| Nº 15806 | — De Pedro Cruz Martínez..... | 1954 |
| Nº 15805 | — De Vicente Ovando..... | 1954 |
| Nº 15804 | — De Eduardo Palomo..... | 1954 |
| Nº 15802 | — José Dominguez..... | 1954 |
| Nº 15796 | — De Próspero Máchuca..... | 1954 |
| Nº 15789 | — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco..... | 1954 |
| Nº 15785 | — De Carmen Villafañe de Torres o etc..... | 1954 |
| Nº 15780 | — De Víctor Lucio Valdez..... | 1954 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|--------|---|------|
| Nº 111 | — Antonio Collado c/ Aaron Ponce..... | 1954 |
| Nº 060 | — León Tarraga Humberto vs. León Domingo Solís de..... | 1954 |
| Nº 024 | — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Romero de Gómez..... | 1954 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|--------|--|--------------|
| Nº 132 | — Por: Francisco Pineda, juicio: Fernández Antonio vs. Naharro César..... | 1954 al 1955 |
| Nº 120 | — Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Agustín Vecino..... | 1955 |
| Nº 110 | — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Viera Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hnos..... | 1955 |
| Nº 085 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino Adhemar vs. López Elias Z..... | 1955 |
| Nº 084 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de..... | 1955 |

| | |
|--|--------------|
| Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez. | 1955 |
| Nº 070 — por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. | 1955 |
| Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. | 1955 al 1956 |
| Nº 047 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marino Domingo. | 1956 |
| Nº 040 — Por Armando G. Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Hda Josefa Pastore. | |
| Nº 039 — Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto. | |
| Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos. | 1956 |
| Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. | 1956 |
| Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini. | 1956 |

CONCURSO CIVIL:

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 115 — Juana Zúñiga de García. | |
| Nº 15803 — De Normando Zúñiga. | 1956 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

| | |
|---|------|
| Nº 119 — Saicha José Domingo vs. Vaca Vicente. | 1956 |
|---|------|

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|------|
| Nº 114 — Almas Bisalvar de Bichmaya vende a Villagrán Hnos. S. R. L. | 1956 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 130 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 25 del corriente. | 1956 |
| Nº 117 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta, para el día 27 del corriente. | 1956 |

AVISOS:

| | |
|---|------|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 1956 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1956 |

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 254—E.
SALTA, Julio 23 de 1957.
Expte. Nº 3287—R—956.

ATENTO que Dirección General de Rentas solicita a fs. 18 la anulación de la boleta Nº 27 de Prestamistas Hipotecarios, confeccionada por la misma a nombre de don Andrés Ferrero en razón de que el mismo falleció;

Por ello, atento a los informes producidos por las diferentes secciones intervinientes y lo informado por Contaduría General a fs. 19 vta. y 25,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Anular la boleta Nº 27 de Prestamistas Hipotecarios, agregadas a fs. 15 de estos obrados, confeccionada por Dirección de Rentas a nombre de Andrés Ferrero Nº 27, departamento Capital, Año 1949, por la suma de \$ 166.— m/n.
- 2º — Tome conocimiento Contaduría General y pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 255—E.
SALTA, Julio 23 de 1957.
Expte. Nº 896—11957.

ATENTO a estas actuaciones y al Decreto Nº

7819, de fecha 3 de mayo del corriente año, por el que rechaza el recurso deducido por el señor Benito Rodolfo Fernández contra la Resolución Nº 467 de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 1º de marzo pndo., y se aprueba la misma, que otorga a don Fermín L. Ortiz de Rosas la autorización necesaria para realizar en forma experimental por el término de un año los servicios de transportes de pasajeros por automotor entre la Ciudad de Salta y el pueblo de San Antonio de los Cobres, con excepción de su apartado 2º, con relación al cual el Decreto citado dispone que la repartición expresada deberá efectuar la correspondiente licitación pública para la concesión de los servicios de transporte de pasajeros por automotor al término del permiso precario experimental acordado; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al señor Ortiz de Rosas en su presentación de fs. 63 manifiesta su conformidad con el texto de la Resolución 467 aludida, no encontrándose de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 7819/57 por considerarlo en contraposición con el artículo 26 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 1724, expresando que hace reserva de sus derechos sobre el particular para hacerlos valer oportunamente;

Que el Decreto Nº 7819/57 ha quedado firme, toda vez que las observaciones formuladas no importan legalmente un recurso de apelación o revocatoria;

Que por otra parte la adjudicación del servicio de transporte se ha hecho en forma precaria y experimental, por el término de un año, dentro del cual el permisionario deberá ajustar se estrictamente a las condiciones establecidas en su propuesta y prestar el servicio en forma eficiente y a satisfacción para demostrar su conveniencia, de donde podrá surgir la continuación en la prestación del mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 65 por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Dejar establecido que la presentación de fs. 63, efectuada en estas actuaciones por el señor Fermín L. Ortiz de Rosas, no importa un recurso de apelación o revocatoria del Decreto Nº 7819/57, cuyo contenido ha quedado firme, en razón de lo expresado precedentemente.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Administración de Vialidad de Salta a fin de que tome debido conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 256—E.
SALTA, Julio 24 de 1957.

VISTO que la abundancia de materiales de construcción en plaza ha originado una baja en los precios de los mismos, notándose la incidencia de esta circunstancia en los últimos remates efectuados de materiales del Depósito de Dirección de Arquitectura;

Que por este motivo resulta aconsejable suspender temporariamente el aludido remate a fin de no causar daño en los intereses fiscales;

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Suspender, hasta nueva orden, el remate de materiales del Depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que se venía efectuando.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Aitanz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCION Nº 257—E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

VISTO la Resolución Nº 256 del día de la fecha,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Disponer la reiniciación del remate de materiales de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para el 1º de agosto próximo.

2º — La Dirección de Arquitectura y las participaciones de la Administración Provincial de benán realizar el pedido de materiales que necesiten de las existencias pulstas en remate, hasta el 31 de julio inclusive.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 258—E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expte. Nº 4786—K—1954.

ATENCIÓN a que a fojas 1 de este expediente, don Kristo Miguel Keticoglu, expresa su consentimiento para que de la Parcela 7a. de la Manzana 2 de la Sección C de la Nomenclatura Catastral de la Capital le sea ocupado el terreno necesario con motivo de la cobertura al canal del Este y la apertura de la calle correspondiente, y dentro de las medidas que le da el título de su propiedad;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles para que la misma, de conformidad al texto de la Ley 1686 del año 1954, proceda a perfeccionar la oferta de transferencia mencionada mediante el acta correspondiente, la que suscribirá juntamente con el propietario don Kristo Miguel Keticoglu y elevará en oportunidad a la aprobación del Poder Ejecutivo.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 259—c.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expte. Nº 4791—V—1954.

ATENCIÓN a que don Antonio Ventura, a fojas 1 manifiesta su conformidad con las disposiciones de la Ley 1886/54, en su calidad de propietario frontista de la Parcela 2 de la Manzana 98 de la Sección B de la Nomenclatura Catastral de la Capital le sea afectada, la misma al ensanche de la Avenida Virrey Toledo;

Que el texto legal a que se acoge el presentante no acuerda la construcción de la pared en contraprestación a la donación manifestada, y si, en cambio la liberación del pago del mantenimiento del canal, por lo que no es posible hacer lugar a lo solicitado a fs. 2;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para que la misma, de

conformidad al texto de la Ley 1686 del año 1954, proceda al perfeccionamiento de la oferta de transferencia mencionada, mediante el acta correspondiente, la que suscribirá juntamente con el propietario don Antonio Vera y elevará en oportunidad a la aprobación del Poder Ejecutivo.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

RESOLUCION Nº 260—E.

SALTA, Julio 26 de 1956.

Expte. Nº 3305—S—1956.

ATENCIÓN a estas actuaciones en las que la Auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas, señorita Georgina Sarava, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Ministerial Nº 64, de fecha 24 de abril de 1956, confirmatoria de la Resolución Nº 20 de la Dirección General de Rentas, del 9 del mismo mes y año, por las que se le aplican cinco días de suspensión, en razón de la falta cometida por la mencionada empleada en oportunidad de notificarse del contenido de la Nota Circular Nº 41/56; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indudable la falta de seriedad y de respeto cometida por la recurrente;

Que dicha falta no requiere sumar o, que por otra parte no fue solicitado, en razón de que ha sido plenamente acreditada, corriendo la prueba de la misma a fs. 3 vta. de las presentes actuaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 9,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto en estas actuaciones por la Auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas, señorita Georgina Saravia, y ratificar la Resolución Ministerial Nº 64, de fecha 24 de abril de 1956, confirmatoria de la Resolución Nº 20/56 de la mencionada repartición, en mérito a sus fundamentos y a las consideraciones expuestas.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 261—E.

SALTA, Julio 26 de 1956.

Expte. Nº 4972—1957.

ATENCIÓN a estas actuaciones en las que el señor Enrique Savoy Uriburu gestiona se adjudique a su favor la parcela 33 ubicada en la Sección K, Fracción II, catastro 32.052 del Departamento Capital, que le fuera adjudicada al señor José María Ignacio de la Guardia de Ponté, por Decreto Nº 14914, de fecha 28 de junio de 1955, en razón de que este último no ha iniciado la construcción de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo acreditado el recurrente su calidad de funcionario o empleado de la Administración Pública, no puede ser tenida en cuenta su solicitud;

Que en lo que respecta al actual adjudicatario debe acreditar en forma legal los trámites efectuados ante el Banco Hipotecario Nacional para la edificación de la vivienda propia, como así también en lo que se refiere a la aprobación de los planos por la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la solicitud de adjudicación de la parcela 33, ubicada en la Sección K, Fracción II, Catastro 32.052, del Departamento Capital, que formula el señor Enrique Savoy Uriburu, en razón de lo expresado precedentemente.

2º — Dejar establecido que el actual adjudicatario de la parcela mencionada en el artículo anterior, señor José María Ignacio de la Guardia de Ponté, debe acreditar debidamente y en forma legal los trámites efectuados ante el Banco Hipotecario Nacional, para la edificación de su casa-habitación, en la fracción de referencia, como así también la aprobación de los planos correspondientes por la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 262—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expte. Nº 3093—1957.

ATENCIÓN a las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Fomento Mineiro gestiona la prórroga del término del concurso de títulos y antecedentes para cubrir el cargo de Director de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente resolver favorablemente lo solicitado a fin de proporcionar la oportunidad de efectuar su presentación a los profesionales del país que por su capacidad técnica y por su responsabilidad moral puedan aspirar a cubrir esa vacante;

Por ello,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 23 de agosto próximo el término del llamado a concurso de títulos y antecedentes entre profesionales, Ingenieros de Minas, Ingenieros Geólogos y Geólogos para cubrir el cargo de Director Provincial de Fomento Mineiro.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 263—E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expte. Nº 1594—1957.

ATENCIÓN a estas actuaciones en las que corre el sumario instruido por la Dirección General de Inmuebles al personal de la Cámara de Alquileres, quien se habría retirado antes del horario de salida el día 30 de abril ppdo., y a la Resolución Nº 187 de este Ministerio, de fecha 2 de mayo del corriente año, por la que se imponían medidas disciplinarias a dicho personal en razón de la circunstancia expresada, y cuya aplicación fuera dejada en suspenso hasta tanto se conocieran las conclusiones del sumario dispuesto oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones instruidas se desprenden de en forma evidente que el personal de la Cámara de Alquileres se retiró el día 30 de abril del corriente año, antes de la hora reglamentaria de salida;

Que dicha circunstancia fue debidamente comprobada por un funcionario de la Dirección General de Inmuebles que concurrió a las oficinas de la Cámara el día expresado;

Que tal conducta resulta censurable si se tie

ne en cuenta la obligación de cumplimentar es triamente los horarios establecidos, que constituye un deber ineludible para los agentes de la Administración, si bien la falta cometida encuentra el atenuante de la inexistencia de un reloj oficial en las oficinas de la Cámara;

Que corresponde por consiguiente disponer las medidas disciplinarias del caso en lo que respecta al Secretario del organismo, señor Juan O. Doyle, y a las empleadas Mercedes C. de Diez, Irma Clara Serrano y Elena R. G. de Del Val, como así también en lo que se refiere al ordenanza Matías Ferreyra, por haberse comprobado la existencia de contradicciones en sus declaraciones corrientes a fs. 13 y 14, con respecto a las que formula a fs. 16 el señor Secretario de la Dirección General de Inmuebles, y que se encuentran en armonía con las demás actuaciones sumariales y con las circunstancias que originaron su instrucción;

Por ello,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 187, de fecha 2 de mayo del corriente año, y aplicar las siguientes medidas disciplinarias al personal de la Cámara de Alquileres que se consignan a continuación, por falta de cumplimiento del horario establecido:

Dos (2) días de suspensión al Secretario del organismo, señor Juan O. Doyle;

Un (1) día de suspensión a las empleadas Mercedes Castaño de Diez, Clara Irma Serrano y Elena R. G. de Del Val.

2º — Aplicar (1) día de suspensión al Ordenanza del organismo mencionado, Matías Ferreyra, en razón de lo expresado precedentemente.

3º — Disponer que en lo sucesivo el Secretario de la Cámara de Alquileres, señor Juan O. Doyle, deberá firmar la planilla de asistencia diaria, consignando en la misma la hora de entrada y de salida de la oficina.

4º — Disponer que la Cámara de Alquileres adopta las medidas necesarias para la adquisición de un reloj eléctrico a fin de controlar con exactitud el cumplimiento del horario por parte del personal de la misma.

5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION Nº 264—E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expte. Nº 1955—1957.

ATENCIÓN a estas actuaciones iniciadas con motivo de la licencia reglamentaria concedida a la Auxiliar Mayor de este Ministerio, señorita Ana C. de la Cuesta, por vacaciones acumulando las pertenecientes a los años 1956 y 1957, la que fuera resuelta favorablemente por Contaduría General, y previas las notificaciones de práctica, gozada por la beneficiaria entre el 20 de mayo y 1º de julio inclusive del año en curso;

Que al volverse las actuaciones recabando nuevo informe a Contaduría General, la misma se pronuncia a fs. 3 por Departamento Personal y Sueldos (773 del 5 de julio p.p.d.), que no es viable dicha licencia acumulada, basándose en el artículo 10º de la Ley Nº 1882/55;

Por ello,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de Contaduría General acordando la licencia anual por vacaciones acumulada por los años 1956 y 1957, gozada con percepción de haberes desde el 20 de junio al 1º de julio del año en curso por la Auxiliar Mayor de este Ministerio, señorita Ana C. de la Cuesta, por no ajustarse a las prescripciones legales sobre la materia-Ley Nº 1882/55.

2º — Autorizar la licencia anual por vacaciones, correspondiente al año 1956, con percip-

ción de haberes y a partir del 20 de mayo del año en curso, por el término de quince (15) días laborables, a la Auxiliar Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Ana C. de la Cuesta, de conformidad a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 10 de la Ley 1882/55, en mérito a no encontrarse debidamente fundada la acumulación de los períodos correspondientes a los ejercicios 1956 y 1957.

3º — Remitir estas actuaciones a Contaduría General a los fines de su intervención, en razón de lo resuelto precedentemente.

4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 265—E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expte. Nº 2357—1957.

ATENCIÓN a estas actuaciones en las que doña Mercedes Villalobo de Rodríguez, solicita para sí en su calidad de viuda de don Héctor Genaro Rodríguez, el lote Nº 19 de la manzana 17 del pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, del que al extinto resultara adjudicatario por Decreto Nº 10.358 del 24/XII/51, beneficio que por Decreto Nº 7435 del 28/X/53 fue dejado sin efecto al disponer la transferencia de dicho terreno a favor de doña María Luisa del Valle Barrionuevo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1º — Denegar a doña Mercedes Villalobo Vda. de Rodríguez, la transferencia a su favor del lote Nº 19 de la Manzana 17 del pueblo Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, en mérito de encontrarse el mismo adjudicado a otra persona según constancias en estas actuaciones.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 266—E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

VISTO que el suscripto ha notado que personal de servicio de este Ministerio se encuentra en la vereda de la Casa de Gobierno en horas de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actitud de parte del personal configura un entorpecimiento de las tareas, por cuanto al ser requeridos los servicios por el señor Ministro o señores Subsecretarios no se hacen presentes;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Notificar a la Mayordomía de este Ministerio que en lo sucesivo, el personal de la misma deberá permanecer dentro del Ministerio, trayendo en caso contrario aparejada la cesantía, sin atenuante de ninguna naturaleza.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION Nº 5911—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expte. Nº 24.983/57.

VISTA la nota presentada por la Sra. Ra-

quel G. de Gallegos, solicitando renovar el permiso del Botiquín de su propiedad de la Localidad de La Silleta; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que, sucesivamente, fue cambiando de nombre para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual la disposición a que se hace referencia en el inciso c) del artículo 54º de la Resolución Nº 49/34, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la Localidad de La Silleta, de propiedad de la Sra. Raquel G. de Gallegos, de cuyo funcionamiento es única responsable.

2º — Recordar a la Sra. Raquel G. de Gallegos las disposiciones del Decreto Nº 6158—G—1946, que textualmente dice:

"Las Farmacias y Botiquines deberán tener perfectamente documentados el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Iguales que el Art. 54º de la Resolución Nº 49/34, según el cual dice:

a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio,

b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

3º — Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

La presente autorización es por un año a partir del día 26 de junio de 1957, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la Localidad de La Silleta.

4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5912—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expte. Nº 24.228/57.

VISTO el pedido solicitado por el Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, referente a la provisión de fijador y revelador; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios Nº 86, habiéndose presentado cotizando precios distintas firmas del ramo;

Que de las propuestas presentadas se desprende que resulta de mayor conveniencia la formulada por la firma Instituto Optico Moro, de esta ciudad, de conformidad al cuadro comparativo que corre agregado a fs. 8 del presente expediente;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 86, realizado por la Oficina de Compras de este

Ministerio, y adjudicar a favor de la firma Insituto Optico Moro, de esta ciudad, la provisión de los productos que se detallan a fs. 9 de estas actuaciones, por el importe total de Dos Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 2.890.—m.n.); con destino al Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E—Inciso 1—Item 2—Principal a) 1—Parcial 2º de la Ley de Presupuestos en vigencia—Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5913—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expte. Nº 24.002/57.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio, para la adquisición de un Aparato para Electroforésis para dosis, con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO.

Que del concurso de precios Nº 146, realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Científica Litoral y Científica Suizo Argentina S. R. L., según informe que corre a fs. 33;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

- 1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 146 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de un aparato para Electroforésis para dosaje y una sonda de Levin (nasal), de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 32/33 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Dieciséis Mil Quinientos Veintinueve Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 16.521,50 m.n.), con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

Table with 2 columns: Item description and Price. Scientific Litoral: \$ 16.500.— Scientific Suizo Argentina S. R. L.: 21.50

Total adjudicado: \$ 16.521.50

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta presente Resolución deberá imputarse al Anexo E—Inciso 1—Item 2—Principal b) 1—Parcial 7 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5914—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expte. Nº 25.010/57.

VISTO la Disposición Interna Nº 26 de la Dirección de Medicina Social mediante la cual se dispone aplicar tres días de suspensión a la Srta. Bertha Chávez de Morales; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición Interna Nº 26 emanada de la Dirección de Medicina Social, cuyo parte pertinente dispone;

Art. 1º — Aplicar tres días de suspensión a la Srta. Bertha Chávez de Morales, por las llegadas tardas de los días 24 de marzo, 18 y 31 de mayo, sin perjuicio de su concurrencia a sus tareas habituales.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5915—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expte. Nº 25.084/57.

VISTO la nota presentada por la Srta. María Elena Amado, solicitando autorización para instalar un Botiquín en la Localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos); y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934 existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fue cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competían las atribuciones que se contenían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el Inc. c) del Art. 54º de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Srta. María Elena Amado, para instalar un Botiquín en la Localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), de cuyo funcionamiento es única responsable.

2º — Poner en conocimiento de la Srta. María Elena Amado, el contenido del Art. 69º del Decreto Nº 6158—G—1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias y Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente que el artículo 54º de la Resolución Nº 49/34, según el cual:

- a) En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su Peñonero.
b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, así mismo la está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.
c) Los permisos para establecer Botiquines se rán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

Toda infracción a lo dispuesto en este Artículo, hará caducar el permiso.

3º — La presente autorización es por un (1) año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciendo e notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la Localidad de La Merced.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5916-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.037/57.

VISTO en este expediente la solicitud de inscripción por la Srta. Lilia Flor del Valle Bravo, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó el título de Nurse, con fecha 5 de Octubre de 1956, otorgado por la Escuela del Hospital Campamento Central Esso, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos;

Atento a lo informado por el Registro de Profesionales y la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señora LILIA FLOR DEL VALLE BRAVO, L. C. Nº 884.992 —como NURSE— bajo el Nº 64, Letra "J", en el Registro de Profesionales de esta República.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5917—A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 1437/57.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor MANUEL ARROYO, propietario de la caballería sito en la Avda. Independencia Nº 788, de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa mediante Resolución Nº 5805 del 21/6/57, y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos por el recurrente están previstos en el Art. 927 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La autoridad sanitaria, cuando mediaren circunstancias que inducieren en exceso a la pena máxima aplicable y el imputado fuere primario, podrá imponer una una sanción menor a la establecida o no aplicar sanción alguna".

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor MANUEL ARROYO, propietario de la caballería sito en la Avda. Independencia Nº 788, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 5805 de fecha 21/6/57.

3º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Manuel Arroyo del contenido de esta presente Resolución.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5918-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expedientes Nº 24.859/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro" solicita la provisión de verduras con destino a los servicios asistenciales dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 119, invitándose a las principales firmas del ramo según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 11 de estas actuaciones;

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas al citado concurso, resulta más conveniente la de la firma comercial "Antonio Bayo" (h);
 —Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar a favor de la firma comercial "ANTONIO BAYO (h)" la provisión de verduras para los distintos establecimientos hospitalarios, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, correspondiente al mes de Abril ppdo. de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 12|13 del presente expediente, cuyo importe total asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 49.412.40 m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5319-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 24.418|57.
 —VISTO este expediente en que la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro" solicita la provisión de instrumental con destino al Servicio de Oftalmología; y

—CONSIDERANDO:

—Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios Nº 144, invitándose a las principales firmas del ramo, según cuadro comparativo que corre a fs. 14 de estas actuaciones;

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas al citado concurso resulta más conveniente la efectuada por la firma comercial "Lutz Ferrando y Cia.";

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar a favor de la firma comercial "LUTZ FERRANDO Y CIA." la provisión del instrumental que a continuación se menciona, con destino al Servicio de Oftalmología dependiente de la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", cuyo importe total asciende a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.485.— m.n.).

3. Ophthalmoscopes eléctricos para corriente alternada de 220 volts. cju. a \$ 1.550

\$ 4.650.—

3 Lámparas para esquiscopía mod. Dupuy cju. a \$ 900.—

\$ 2.700.—

3 Espejos planos para esquiscopía con mango cju. a \$ 45.—

\$ 135.—

TOTAL ADJUDICADO: \$ 7.485.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 7— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5920-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 24.664|57. (2).
 VISTO la Resolución Nº 5823 de fecha 24 de Junio ppdo. en la que se dispone el traslado del Chief del Hospital de Resorajo de Lerma, don Eduardo Gamboni, a la Asistencia Pública de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que los servicios del citado empleado resultan imprescindibles en dicho nosocomio;

—Por ello, y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Subsecretaría de Salud Pública;

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 5823 de fecha 24 de Junio ppdo.—

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5921-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 25.058|57.
 —VISTO en este expediente las planillas de viáticos a favor del Inspector de Higiene y Bromatología, Alberto F. Robles y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la de Medicina Sanitaria de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Inspector de Higiene y Bromatología, don ALBERTO FILEMON ROBLES, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, la suma de SEISCIENTOS

PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 600.— m.n.) importe correspondiente a diez (10) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5922-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 25.094|57.
 —VISTO la nota presentada por la señorita Lyda Ele Malinauskas, solicitando la inscripción de su título de Nurse en el Registro de Profesionales; y

—CONSIDERANDO:

—Que la recurrente ha presentado título de Nurse otorgado por la Escuela de Nurses del Hospital Campamento Central Esso, habiendo cumplido de esta manera, con los requisitos exigidos para su inscripción;

—Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar la inscripción de la señorita LYDA ELE MALINAUSKAS, L. C. Nº 2.714.242, como NURSE, bajo el Nº 65 —Letra "J"; en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5923-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 24.453|57.
 —VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de un juego de sillones y un Mimeógrafo, con destino a la Dirección de la Vivienda; y

—CONSIDERANDO:

—Que del Concurso de Precios Nº 154 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultaron más convenientes las propuestas de las firmas: Casa Margalef y Talleres Masuca, según informes que corre a fs. 17;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios Nº 154 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de un (1) Juego de Sillones y un (1) Mimeógrafo de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 17 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una

se consigna y por un total de CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.510.— m.n.), con destino a la Dirección de la Vivienda:

| | |
|-----------------|------------|
| CASA MARGALEF | \$ 2.820.— |
| TALLERES MASUCA | \$ 2.690.— |

TOTAL ADJUDICADO: \$ 5.510.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parciales 17 y 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5924-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.
 Expediente Nº 24.578|57. (2).
 —VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, referente a la provisión de 70 kilos de pollo y 160 docenas nuevos; y

—CONSIDERANDO.

—Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 47 habiéndose presentado las firmas Alonso Hermanos y Horacio Garzón, de esta ciudad;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 47 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación la provisión de 70 kilos de pollo y 160 docenas de huevos, respectivamente, por los importes parciales que en cada caso se determina y por un total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 2.240.— m.n.), con des-

tino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

| | |
|------------------------|-------------------|
| ALONSO HERMANOS | \$ 1.120.— |
| 70 kilos de pollo. | |
| HORACIO GARZON | „ 1.120.— |
| 160 docenas de huevos. | |
| TOTAL GENERAL: | \$ 2.240.— |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a), 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5925-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.098/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración solicita la provisión de repuestos con destino a la camioneta rastrojera perteneciente a esa Dirección; y

—CONSIDERANDO:

—Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios Nº 67, invitándose a las principales firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado únicamente a de Luis Ram, por ser poseedor de los repuestos solicitados;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 67, efectuado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de la firma LUIS RAM, de esta ciudad, la provisión de los repuestos que se especifican a continuación, por los importes parciales y por el total que se consigna seguidamente, con destino a la camioneta rastrojera de la Dirección de Administración;

LUIS RAM:

| | |
|--|--------------------|
| 1 Engañaje directo Rastrojera Diesel | \$ 1.540.— |
| 1 Engañaje cuarta Rastrojera Diesel | „ 890.— |
| 1 Aranda a seguro para Rastrojera Diesel | „ 7.90 |
| TOTAL: | \$ 2.437.90 |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5926-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.094/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Vivienda solicita la provisión de diversos artículos de librería con destino a esa Oficina; y

—CONSIDERANDO:

—Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios Nº 70, invitándose a las principales firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado las de: Paratz y Riva, Librería El Colegio, Librería San Martín, Ernesto Borgoñón e Instituto Optico Moro;

—Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que las cotizaciones efectuadas por las mismas son convenientes, disponiéndose adjudicar a provisión en forma parcial a todas, con excepción del Instituto Optico Moro;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 70, y la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de los artículos de librería que se detallan a fs. 6 y 7 de este expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.752,20), con destino a la Dirección de la Vivienda:

| | |
|---------------------|--------------------|
| PARATZ Y RIVA | \$ 132.— |
| LIBRERIA EL COLEGIO | „ 1.506.50 |
| LIBRERIA SAN MARTIN | „ 22.— |
| ERNESTO BORGONON | „ 91.70 |
| TOTAL: | \$ 1.752.20 |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principales a) 1 y b) 1— Parciales 1 y 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5927-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.097/57.

—VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 98 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio para la provisión de hojas de cartulina, con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Ernesto Borgoñón, de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 5 de estas actuaciones;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar y autorizar el Concurso de Precios Nº 98 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma ERNESTO BORGONON, de esta ciudad, la provisión de 500 hojas de cartulina, de acuerdo al detalle que corre a fs. 6 de estas actuaciones, con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, por el importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 575.— m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5928-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.095/57.

—VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 25, realizado para la provisión de repuestos de bicicletas con destino a la Asistencia Pública (Mayordomía), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Bicicletteria Granados, de esta ciudad,

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 25 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar la provisión de repuestos para bicicletas con destino a la Asistencia Pública (Mayordomía), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la firma: BICICLETERIA GRANADOS, de esta ciudad, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 1º de estas actuaciones, por el importe total de QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 520.— m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia. — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5929-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expedientes Nros. 23.578 (2)/57 y 23.112/56.

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 4984, de fecha 26 de Noviembre de 1956, mediante la cual se autorizó a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a adquirir de la firma Mario González, muebles con destino a la Escuela Especial que funciona en el Hogar de Niño;

—Por ello, siendo necesario dejar debidamente regalado el gasto y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.320.—), efectuado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en la adquisición de los muebles que se especifican en el presupuesto del Sr. Mario González que corre agregado a estas actuaciones, con destino a la Escuela Especial que funciona en el Hogar de Niño; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 2— Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5930-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 24.133/57.

—VISTO en este expediente la necesidad de adquisición de muebles, artículos de menaje y roparía, con destino al Hogar de Ancianos de

La Merced, Oficina de Paleología, y Puesto Sanitario de San José de Cachi; y

—CONSIDERANDO:

—Que de los Concursos de Precios Nros. 52, 54, 55, 58 y 59; realizados por la Oficina de Compras para dicha provisión, se desprende que resultaron de mayor conveniencia las ofertas formuladas por las firmas: Viñuales, Royo, Palacio y Cia., Dergam E. Nallar, Tienda y Bazar La Argentina, A. Grimaldi, V. Altobelli Hnos., Virgilio García y Cia., Miguel Alaniz, y Emilio Petit y Hnos.;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar los Concursos de Precios Nros. 52, 54, 55, 58 y 59, y la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras de este Ministerio, a favor de las firmas que se especifican a continuación, de los artículos de manejo, ropería y muebles que se detallan a fs. 37/40 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N. (\$ 49.063.90), con destino a el Hogar de Ancianos de La Merced, Oficina de Paleología y Puesto Sanitario de San José de Cachi:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Viñuales, Royo, Palacio y Cia. | \$ 2.308.90 |
| Dergam E. Nallar | " 6.366.— |
| Tienda y Bazar La Argentina | " 1.253.— |
| A. Grimaldi | " 24.000.— |
| V. Altobelli Hnos. | " 393.— |
| Virgilio García y Cia. | " 653.— |
| Miguel Alaniz | " 13.400.— |
| Emilio Petit y Hnos. | " 690.— |
| TOTAL: | \$ 49.063.90 |

2º.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principales a) 1 y b) 1— Parciales: 1, 11, 16, 17, 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5931-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 24.399/57.

—VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de artículos de almacén, carnes, verduras y frutas con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que de los Concursos de Precios Nros. 133, 134 y 135 realizado por la Oficina de Compras para las referidas adquisiciones, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Abraham Sivero, Despensa Ideal, Cárcel Penitenciaria, Ramón Alonso, Pescadería Cávolo y Antonio Bayo (h);

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aprobar los Concursos de Precios números: 133, 134 y 135 realizados por la Oficina de Compras de este Ministerio, como así las adjudicaciones dispuestas por la citada Oficina a favor de las firmas que a continuación se especifican para las provisiones efectuadas en el mes de Mayo p.p.d., de artículos de almacén

carne, verduras y frutas de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 17/22 del presente expediente por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 42.714.90 m/n.), con destino a los distintos servicios asistenciales, dependientes de la Dirección de Medicina Social.

| | | |
|------------------|-------------|-------------|
| Abraham Sivero | \$ 6.322.00 | |
| Despensa Ideal | " 3.078.70 | |
| C. Penitenciaria | " 360.00 | \$ 9.760.70 |

CONCURSO Nº 134:

| | | |
|-------------------|-------------|---------------------|
| Ramón Alonso | \$ 3.066.00 | |
| Pescadería Cávolo | " 400.60 | \$ 3.466.00 |
| | | \$ 13.226.70 |

CONCURSO Nº 135:

| | | |
|------------------|--------------|--------------|
| Antonio Bayo (h) | \$ 29.488.20 | \$ 29.488.20 |
|------------------|--------------|--------------|

TOTAL GENERAL \$ 42.714.90

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5932-A.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Expediente Nº 25.096/57.

—VISTO en este expediente el pedido de provisión de una cocina a gas de kerosene, con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las propuestas presentadas al Concurso de precios Nº 17 realizado por la Oficina de Compras para la provisión de referencia, resulta más conveniente la de la firma Virgilio García y Cia., de esta ciudad;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 17 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., de esta ciudad, la provisión de una cocina a gas de kerosene, de acuerdo a las características que obran a fs. 10 de estas actuaciones, por el importe total de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.— m/n.), con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5933-A.

SALTA, Julio 17 de 1957.

Expediente Nº 25.227/57.

—VISTA la necesidad de efectuar reparaciones en el automóvil "Chevrolet" Modelo 51, perteneciente a este Ministerio, atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a CONCURSO DE PRECIOS para efectuar reparaciones varias en el automóvil "Chevrolet" Modelo 51 perteneciente a este Departamento de Estado, por un importe aproximado de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.700.— m/n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5934-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Expedientes Nros. 21.676/56 y 22.549/56.

—VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales; y

—CONSIDERANDO:

—Que aparte del estudio que realiza la Subsecretaría recurrente, es menester dar mayor tendencia a regularizar la utilización de automotores del Estado y racionalizar el consumo del combustible de los mismos;

—Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Designar al señor OSCAR ENRIQUE MINESTRONI, a fin de que proceda a efectuar un estudio sobre el estado actual de conservación de los vehículos automotores dependientes de este Ministerio, como así también del uso y consumo de combustible de los mismos.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5935-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

—VISTO el pedido formulado por la Subsecretaría de Salud Pública referente a la designación del Dr. Domingo Costanzo como Director Interino de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Encargar del Despacho de la Dirección de Medicina Asistencial, al Dr. DOMINGO COSTAZO, Director de Medicina Social, mientras dura la licencia por enfermedad concedida

al titular de dicho cargo Dr. Vianario Guadi Dagu, a partir del día 15 de Julio del corriente año.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5936-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Expediente Nº 1433/57.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el Sr. MOISES ARENA, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle 20 de Febrero Nº 1386 de esta ciudad, referente a

la aplicación de una multa mediante Resolución N° 5820 del 24/6/57, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento en vigencia y

—CONSIDERANDO:

—Que lo manifestado por el recurrente carece de veracidad y a la vez pretende tergiversar los hechos, como lo comprueban las actuaciones que obran en el presente y que las mismas revelan el no acatamiento a las disposiciones establecidas;

—Que ante tales evidencias y en virtud que el causante no ha presentado suficiente mérito para reveser la medida precedente y a esto a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. MOISES ARENA, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle 20 de Febrero N° 1336, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º.— Dejar en pie la Resolución N° 5820 del 24/6/57.

3º.— Acordar un plazo de 48 horas a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable, calle Buenos Aires N° 177, más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5937-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Expediente N° 1403/57.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor ANTONIO SANGUEDOLCE, propietario del negocio de "reparto de leche", sito en las calles Güemes y Richieri de la localidad de TARTAGAL, referente a la aplicación de una multa mediante Resolución N° 5706 del 31/5/57, por infracción al Art. 197 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

—CONSIDERANDO:

—Que lo fundamentado por el recurrente en su pedido de reconsideración, no justifica de manera alguna la contravención comprobada, si bien es cierto que no es directo culpable de la acción delictiva, la reglamentación vigente en su Art. 932, dice: "A los efectos de la aplicación de las penalidades establecidas por el presente se consideran responsables a los expendedores de los productos hallados en contravención como también a los propietarios de las fábricas o comercio de los susodichos".

—Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. ANTONIO SANGUEDOLCE, propietario del negocio de "reparto de leche", sito en las calles Güemes y Richieri de la localidad de TARTAGAL, por las razones apuntadas más arriba.

2º.— Dejar en pie la Resolución N° 5706 de fecha 31/5/57.

3º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa mediante giro bancario, postal o transferencia a Salta, a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177 (Dirección de Administración), más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5938-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Expediente N° 1145/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. ADRIAN M. GUTIERREZ, propietario del negocio de Frutería, Vendulería y Venta de Pan, sito en la calle Santa Fé N° 1096, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a la higiene del local, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

—Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo sol citado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 103.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor ADRIAN M. GUTIERREZ, propietario del negocio de Frutería, Vendulería y Venta de Pan, sito en la calle Santa Fé N° 1096 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Adrián M. Gutierrez del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5939-A.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Expedientes Nros. 25.138/57 y 25.118/57.

—VISTO en estos expedientes las planillas de viáticos y gastos de movilidad de diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del señor LUCAS GALLARDO —Auxiliar 5º— la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 128.70 m/n.) importe correspondiente a once (11) días de gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Guard Sanitario de Heckman, señor RAMON APOLINAR GOMEZ, la suma de CIENTO DIECISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 116.20 m/n.) importe correspondiente a un y medio (1½) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del señor HUMBERTO SALES ALUZ —Chófer de la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales, la suma de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.— m/n.) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor del Auxiliar 3º de la Dirección de la Vivienda, Sr. SALVADOR OIE-

NE, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 240.— m/n.) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º.— Liquidar a favor del Jefe de Sección de la Dirección de la Vivienda, Sr. EDUARDO ZAVALLA, la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.— m/n.) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º.— Liquidar a favor del Chófer de la Dirección de la Vivienda, Sr. MARTIN IGNACIO AVALOS, la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 525.— m/n.) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º.— Liquidar a favor del Chófer de la Sub-Secretaría de Salud Pública, Sr. JUAN FRANCISCO PALACIOS, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.— m/n.) importe correspondiente a medio (½) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º.— Liquidar a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. LUIS ENRIQUE SALAZAR, la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.— m/n.) importe correspondiente a medio (½) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º.— Liquidar a favor de Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda, Sr. Eduardo G. Vale, la suma de Cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 40.— m/n.), importe correspondiente a medio (½) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

10º.— Liquidar a favor de la Enfermera de la Poma Sra. Elsa T. Y. de Formenano, la suma de Doscientos diez pesos Moneda Nacional (\$ 210 m/n.) importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11º.— Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. Telesita G. Rios, la suma de Trescientos treinta pesos Moneda Nacional (\$ 330 m/n.), importe correspondiente a tres días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12º.— Liquidar a favor de la Dra. Haina de Schuryn, Médica Auxiliar del Hospital de El Tala, la suma de Seiscientos veintidós pesos con ochenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 622.80 m/n.) importe correspondiente a siete (7) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

13º.— Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil, la suma de Setecientos veinticuatro pesos con setenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 724.70 m/n.), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

14º.— Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil, la suma de Quinientos diez pesos Moneda Nacional (\$ 510 m/n.), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

15º.— Liquidar a favor del Chófer de El Galpón, don Mario Lasquera, la suma de Ciento Cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 140 m/n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

16º.— Liquidar a favor del Jefe de la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades Sr. José Adolfo Cajal, la suma de Un mil tres pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional (\$ 1.003.40 m/n.), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

17º — Liquidar a favor del Chófer de Rosario de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni, la suma de Un mil cuatro doce pesos con noventa Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.112.30 m/n.), importe correspondiente a catorce y medio (14½) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

18º — Liquidar a favor del Chófer de la Dirección de Viajidad, don Manuel Navarro, la suma de Cuatro mil quinientos cincuenta pesos con treinta y cinco Ctvos. Moneda Nacional (\$ 4.550.35 m/n.), importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

19º — Liquidar a favor del Aux. 2º, Chófer de El Galpón, don Mario Lasquera, la suma de Doscientos veintiocho pesos con setenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional (\$ 228.75 m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

20º — Liquidar a favor del Aux. 3º, Personal Técnico de la Dirección de Medicina Social, Sr. Germán Duchén, la suma de Dos mil treinta y nueve pesos con ochenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 2.039.80 m/n.), importe correspondiente a treinta y tres (33) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

21º — Liquidar a favor de la Aux. 5º, Visitadora de Higiene, Srta. Rafaela Moreno, la suma de dos mil ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 2.880 m/n.), importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

22º — Liquidar a favor del Aux. 3º, Radiólogo de la Dirección de Medicina Social, don Luis D. Monzón, la suma de Dos mil novecientos diez pesos Moneda Nacional (\$ 2.910 m/n.), importe correspondiente a cuarenta y ocho y medio (48½) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

23º — Liquidar a favor del Secretario de la Dirección de Medicina Sanitaria, Dr. Rafael Villagrán, la suma de Ciento ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 180 m/n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

24º — Liquidar a favor del Aux. 5º, Peón de Brigada, don Juan Zalazar, la suma de Ciento veinte pesos Moneda Nacional (\$ 120 m/n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

25º — Liquidar a favor del Oficial 2º de la Dirección de la Vivienda, Dn. Benjamín Ruiz de Huidobro, la suma de Trescientos veinte pesos Moneda Nacional (\$ 320 m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

26º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

27º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 4940—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.149/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 33 emanada de la Dirección de Hospital del Señor del Milagro, abnito a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 33 de fecha 24 de junio del corriente año, dictada por la

Dirección de Hospital del Señor del Milagro de la Dirección de Medicina Asistencial, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Aplicar un día de suspensión a las “emplazadas de la Sala Urburu Sra. Josefina “Morero de Barrientos y Srta. Petrona Ren-“fijos por la falta anotada precedentemente”.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5941—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.178/57.

VISTO este expediente donde el Sr. Elias Salim solicita autorización para la apertura de una Farmacia de su propiedad instalada en la calle Santa Fé Nº 1178, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en la inspección realizada al local destinado al funcionamiento de dicha farmacia, que lo hará bajo el nombre de Farmacia “Santa Fé”, se pudo comprobar que el mismo, como así también sus instalaciones, reúnen las condiciones exigidas por la Reglamentación, habiéndose cumplido el Petitorio Farmacéutico en su totalidad;

Que el Sr. Elias Salim se encuentra inscripto como Farmacéutico bajo el Nº 148, Letra “C” en el Registro de Profesionales de este Ministerio,

Por ello y atento a lo informado por la Inspección de Farmacias,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la apertura y habilitación al público de la Farmacia “Santa Fé” sito en la calle Santa Fé Nº 1178, de esta ciudad, considerando al Farmacéutico ELIAS SALIM, su único y legítimo propietario.

2º — Considerar al Farmacéutico ELIAS SALIM, como el Director Técnico y responsable profesional de la Farmacia de su propiedad y sujeto a las disposiciones vigentes del Decreto Nº 6158-G-1945; “Reglamentación del ejercicio de la Farmacia y de la profesión del Farmacéutico”.

3º — Disponer que previo a la apertura de la Farmacia se haga la reposición de los sellados correspondientes.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5942—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.201/57.

VISTO en este expediente las planillas de viáticos correspondientes a diverso personal dependiente de este Departamento de Estado; atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Sr. Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, Dn. Eduardo Zarvalia, la suma de Cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Inspector Técnico de la Dirección de la Vivienda, Sr. Benjamín Ruiz de Huidobro, la suma de Trescientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 360.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre

agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Sr. Martín Ignacio Aválos, Personal Jornalizado dependiente de la Dirección de la Vivienda, la suma de Doscientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 280.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5943—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.163/57.

VISTO este expediente donde el señor Director del Instituto de Readaptación, solicita la provisión de artículos de almacén para los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de artículos de almacén, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 2 del presente expediente, para los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, con destino al Instituto de Readaptación.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5944—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.146/57.

VISTO este expediente donde el señor Jefe de los servicios Odontológicos de la Asistencia Pública, Dr. Juan A. Farizano Codazzi, solicita autorización para crear dentro de esos Servicios una Escuela de Capacitación para Asistentes Dentales; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de dicha Escuela vendría a llenar una sentida necesidad desde que permitirá que en un futuro próximo pueda contarse con personal auxiliar capacitado dentro de estos Servicios, tanto oficiales como particulares, el cual facilitará la labor de los profesionales, en directo beneficio de los mismos y

del paciente que requiere atención odontológica;

Que el curso a dictarse en esta Escuela que funcionaría dentro de los Servicios Odontológicos de la Asistencia Pública, tendrá una duración de un año lectivo y en el mismo establecimiento los alumnos tendrán oportunidad de asistir a las clases prácticas y demostraciones;

Que dicho curso se desarrollará sin enagar gastos al Estado, ya que la programación y su funcionamiento estará a cargo de la Jefatura de los Servicios Odontológicos, secundados por aquel personal que voluntariamente deseará prestar su colaboración;

Por todo ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento, dentro de los Servicios Odontológicos de la Asistencia Pública, de una Escuela de Capacitación para Asistentes Dentales, en la que se dictará un curso teórico práctico de auxiliar del profesional odontológico.

tólogo, programado y controlado por Jefatura de los mencionados Servicios.

2º — Al término de dicho curso, que tendrá la duración de un año, lectivo, se otorgarán las correspondientes certificaciones de idoneidad.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5945—A.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 25.079/57.

VISTO en este expediente la Disposición Nº 44 emanada de la Dirección de Medicina Asistencial y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición Nº 44 emanada de la Dirección de Medicina Asistencial, de fecha 25 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"1º) — Aplíquese 10 (diez) días de suspensión al señor Enr. que Montenegro, chofer de la Dirección de Asistencia Pública y name sea la atención advirtiéndole que en caso de repetirse la falta cometida, se hará pasible de "mas severas sanciones disciplinarias".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5946—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.
Expte. Nº 25.104/57.

VISTO la nota presentada por el señor Anatolio Krilov, solicitando permiso para ejercer su profesión como Odontólogo en los lugares que no hubieren odontólogo con título nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales, bajo el Nº 73 — Letra B/50 como Odontólogo, con título otorgado por el Instituto de Odontología de Munich;

Que para ejercer un profesonal extranjero, deberá tener su título revalidado por Universidad Nacional, o autorización por potencias extranjeras o por las leyes nacionales especiales de la Nación o de la Provincia;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar para el ejercicio temporario de la Odontología, en lugares donde no hubieran profesionales compendados en el Art. 13 de la Ley Provincial Nº 96, y mientras no se estableciera un Odontólogo con título nacional, al Odontólogo Anatolio Krilov, debiendo renovar anualmente esta autorización.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5947—A.

SALTA, 19 de julio de 1957.

Considerando que el Hogar de Ancianos "General Arenales", hoy a cargo del Gobierno de la Provincia, fué creado hace más de cuatro décadas por la Sociedad "Santa Ana" que agrupa a caracterizadas damas del ambiente, la que

en el lapso transcurrido ha venido cumpliendo con tesonero esfuerzo con el noble fin de proteger a la ancianidad desamparada, por lo cual se ha hecho acreedora al reconocimiento de la colectividad;

Que si bien el nombre de "General Arenales" con que se denomina a dicho Hogar responde a uno de los pueros hijos de esta ciudad, sin embargo es también de justicia acceder a lo solicitado por la Sociedad de referencia, en el sentido de que el Hogar que fundó en el año 1914 con el nombre de "Santa Ana", vuelva a llevar ese nombre por ser con el que aún se lo distingue popularmente;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — A partir del 26 de julio del año en curso, el Hogar de Ancianos "General Arenales" que funciona en la localidad de La Merced, se denominará HOGAR DE ANCIANOS "SANTA ANA".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5948—A.

SALTA, Julio 19 de 1957.
Expte. Nº 25.042/57.

VISTO este expediente donde la señorita Amalia Buigos solicita inscripción de su título de Nursa en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado la misma su título, copia fotografía del mismo, sellado y demás requisitos que se exigen para dicha inscripción;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señorita Amalia Burgos —L. C. Nº 2.550.294— como Nursa, bajo el Nº 66, Letra "J", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5949—A.

SALTA, Junio 19 de 1957.
Expte. Nº 25.043/57.

VISTO este expediente en el cual la señorita Ernestina Teófila Mamaní, solicita su inscripción como Enfermera en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin la recurrente presentó Certificado otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, sellado y demás requisitos que se exigen para dicha inscripción;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señorita Ernestina Teófila Mamaní —L. C. Nº 9.489.564— como Enfermera, bajo el Nº 355, Letra "F", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5950—A.

SALTA, Julio 19 de 1957.
Expte. Nº 1148/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Cardozo Hnos., propietaria del negocio de Bar, sito en calle Balcarce Nº 164 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el local se encontraba en malas condiciones de higiene, infringiendo lo que determina el Art. 13 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100 m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), a la firma Cardozo Hnos., propietaria del negocio de Bar, sito en la calle Balcarce Nº 164 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto — Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a los señores Cardozo Hnos. del contenido de la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5951—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expte. Nº 15.562/57.

VISTO en este expediente el pedido formulado por la Sra. Isabel Martínez de Balco, referente a la provisión de frazadas y ropa de vestir, atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a efectos de proceder a la compra de frazadas y ropas de vestir, con destino a la beneficiaria Sra. Isabel Martínez de Malco.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse con Fondos de Caja Chica al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5952—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expte. Nº 15.744/57.

VISTO el pedido formulado por la señora

Amalia Gutiérrez Vda. de Castillo, referente a la concesión de dos pasajes de ida a Buenos Aires; y atento al informe que da su situación económica a producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 440.— m.n.), a efectos de proceder a la compra de dos (2) pasajes de ida a Buenos Aires —clase segunda—, con destino a la beneficiaria Sra. Amalia Gutiérrez Vda. de Castillo.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con fondos de Caja Chi a y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5953—A.
SALTA, Julio 22 de 1957.

VISTO la factura presentada por "La Nueva" que asciende a \$ 1.500.— m.n., importe correspondiente al servicio fúnebre efectuado a la señora Doña Milagro Zorrilla; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento de Estado contribuir al pago de la misma, teniendo en cuenta la situación económica de la extinta y por haber representado, además, una figura centenaria de relieve popular;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m.n.), a efectos de que con dicho importe proceda a hacer efectiva la factura presentada por la firma "La Nueva" de esta ciudad, correspondiente al servicio fúnebre efectuado a la extinta Doña Milagro Zorrilla, dado los motivos expresados precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Acción Social", de la Ley de presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5954—A.
SALTA, Julio 22 de 1957.
Exptes. Nos. 15.724/57, 14.116/56 (2), y 15.232/57.

VISTOS estos expedientes; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200.— m.n.), a efectos de proceder a la compra de cuatro (4) frazadas, con destino a la beneficiaria Sra. María Challes, a la que hará entrega además de la ropa en existencia solicitada por la misma. (Expte. Nº 15.724/57).

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200.— m.n.), a efectos de proceder a la compra de cuatro (4) frazadas, con destino al beneficiario señor Pascual Palavacino, al que hará entrega además de la ropa en existencia solicitada por el mismo. (Expte. Nº 14.116/56 (2)).

3º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 345.— m.n.), a efectos de proceder a la compra de una cama y un colchón, con destino a la beneficiaria; señorita Nelly Angela Jurado, a la que hará entrega además de la ropa en existencia solicitada por la misma. (Expte. Nº 15.232/57).

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5955—A.
SALTA, Julio 22 de 1957.
Expte. Nº 24.676/57.

VISTO en este expediente el pedido Nº 1247 referente a la provisión de dos cubiertas para el Jeep Oficial Nº 33 que presta servicios en el Hospital de San Antonio de Los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 185 autorizado por Resolución Nº 5801, de fecha 21 de junio ppdo., habiéndose presentado únicamente la firma Alonso López, de esta ciudad;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 185 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma Alonso López, de esta ciudad, la provisión de dos cubiertas con destino al Jeep Oficial Nº 33 que presta servicios en el Hospital de San Antonio de Los Cobres, y por un total de Un Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.720.— m.n.).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5956—A.
SALTA, Julio 22 de 1957.
Expte. Nº 28.165/57.

VISTO este expediente donde el señor Eleuterio Copa solicita renovación del permiso concedido para el funcionamiento del Botiquín que tiene instalado en la localidad de Amblayo; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le comparten las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual,

la disposición a que se hace referencia en el Inc. c) del Art. 54º de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la Localidad de Amblayo, de propiedad del señor Eleuterio Copa, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al señor Eleuterio Copa, las disposiciones del Decreto 6158—G—1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias y Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente que el artículo 54º de la Resolución Nº 49/34, según la cual dice:

a) En ningún caso podrán expendirse sustancias no comprendidas en el Petitorio.
b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente lo crea conveniente.

3º — Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

La presente autorización es por un año a partir del día 5 de julio de 1957, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la localidad de Amblayo.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5957—A.
SALTA, Julio 22 de 1957.
Expte. Nº 25.167/57.

VISTA la nota presentada por la señorita Estela Isabel Garmendia, solicitando su inscripción como Nurse en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente a presentado a los fines de su inscripción, título de Nurse otorgado por la Escuela de Nurse del Hospital Campamento Central E. S. S. O., de Tartagal, y habiendo cumplido con los requisitos exigidos;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señorita Estela Isabel Garmendia, L. G. Nº 8.922.430, como Nurse, bajo el Nº 67, Letra "J", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5953—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expte. Nº 25.045/57.

VISTO este expediente donde el señor Alberto Moyano, solicita renovación del permiso concedido para el funcionamiento del Botiquín que tiene instalado en la localidad de El Carril, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49º del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fue cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual la disposición a que se hace referencia en el Inc. c) del Art. 54º de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro de A. Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la localidad de El Carril, de propiedad del señor Alberto Moyano, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al Sr. Alberto Moyano, las disposiciones del Decreto Nº 6158/G/1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentados el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente que el Art. 54º de la Resolución Nº 49/34, según el cual dice:

a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio.

b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciera en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

3º — Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

La presente autorización es por un año a partir de la fecha de la presente Resolución, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada que da automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la localidad de El Carril.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5959—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expte. Nº 25.168/57.

VISTA la nota presentada por la señorita Blanca Esther Moreno, solicitando su inscripción como Nurse en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado título de Nurse otorgado por la Escuela de Nurse del Hospital Campamento Central E. S. S. O., de Tartagal, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señorita Blanca Esther Moreno —L. C. Nº 7.319.527— como Nurse, bajo el Nº 68, Letra "J", en el Registro de Profesionales de este Departamento de Estado.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5960—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expte. Nº 25.139/57.

VISTO este expediente donde el señor Meljim Julián Mukdsi, solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Río del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fue cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el Inc. c) del Art. 54º de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo" debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Meljim Julián Mukdsi, para instalar un Botiquín en la localidad de Río del Valle, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Poner en conocimiento del señor Meljim Julián Mukdsi, el contenido del Decreto Nº 6158—G—1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentados el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente que el Art. 54º de la Resolución Nº 49/34, según la cual dice:

a) En ningún caso podrán expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio.

b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciera en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo lo hará caducar el Permiso.

3º — La presente Resolución es por un año a partir del día 4 de julio del corriente año, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada que da automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en Río del Valle.

4º — Para conocimiento del señor Meljim Julián Mukdsi, adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamentos para Botiquines actualmente en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5961—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expte. Nº 24.796/57.

VISTO el pedido referente a la provisión de 1.480 kilos de papas semanales necesarios durante el mes de junio ppdo., con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 172, habiéndose presentado cotizando precios únicamente la firma Antonio Bayo é hijo, de esta ciudad;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 172, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma Antonio Bayo é Hijo, de esta ciudad, la provisión de 1.480 kilos de papas semanales, durante el mes de junio ppdo., por el importe total de Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.960.— mfn.), con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II— Parcial 32— Francal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5962—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente Nº 25.074/57.

VISTO en este expediente el pedido elevado por el señor Director del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, en el sentido de que se amplíe de \$ 3.000.— mfn. a \$ 4.000.— mfn. mensuales, la subvención que se ha fijado al citado establecimiento mediante Resolución Ministerial Nº 5356 de fecha 14 de Marzo del año en curso para "Caja Chica", Gastos Menores; y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y de la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Fijar en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000.— mfn.) mensuales, la subvención acordada mediante Resolución Nº 5356 de fecha 14 de Marzo del año en curso al Hospital "San Francisco Solano", de la localidad de El Galpón, para "Caja Chica", Gastos Menores, en virtud de las razones expuestas por el señor Director del citado establecimiento.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION 5963—A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expte. Nº 25.227/57.

VISTA la Resolución Nº 5933, de fecha 17

del corriente, emanada de este Ministerio por la cual se autoriza el llamado a Concurso de Precios N° 203 para efectuar reparaciones varias en el automóvil marca "Chevrolet" Modelo 51, perteneciente a este Ministerio; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio de las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 203 para la provisión de referencia, se desprende que resulta de mayor conveniencia la presentada por la firma Talleres Standar, de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 12 de estas actuaciones;

—Por ello y atento a lo aconsejado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 203 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de la firma TALLERES STANDAR, de esta ciudad, el trabajo de reparaciones varias al automóvil marca "Chevrolet" Modelo 51 de este Departamento de Estado, de conformidad al detalle de fs. 13 del presente expediente, y por un total de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.700.—).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5964-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 25.183/57.

—VISTO el pedido de provisión de instrumental con destino al Consultorio Externo de Villa "Las Rosas", y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a CONCURSO DE PRECIOS para la provisión de instrumental con destino al Consultorio Externo de Villa "Las Rosas", de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones;

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5965-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 24.867/57.

—VISTO este expediente en que el señor Director del Instituto del Bocio solicita que el actual Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Severiano C. Salado, pase a desempeñarse como Jefe de la Sección Ginecología en el citado Instituto; y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y de la Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Trasladar al doctor SEVERIANO C. SALADO, L. E. N° 3.919.101, actual Oficial 7º,

Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital del Señor del Milagro, al Instituto del Bocio para desempeñarse con igual categoría como Jefe de la Sección Ginecología, a partir de la fecha de la presente Resolución, con carácter provisorio y sujeto a la reglamentación que pueda dictarse oportunamente.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5966-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 25.228/57.

—VISTO este expediente en el que corren las planillas de viáticos correspondientes al señor Subsecretario de Salud Pública y chófer de la Asistencia Pública; y atento a los informes producidos por el Departamento de Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Subsecretario de Salud Pública, doctor MANUEL A. SOSA, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.— m.n.) importe correspondiente a un (1) día de viático de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Auxiliar 2º — chófer— de la Asistencia Pública don GUILLERMO ALBERTO, la suma de TRES CIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 315.— m.n.) importe correspondiente a cuatro días y medio (4½) de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5967-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 24.624/57 (2).

—VISTO el pedido formulado por la Dirección de Administración referente a la provisión de 1 escritorio y 1 mesita para máquina de escribir; y

—CONSIDERANDO:

—Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 184, autorizado mediante Resolución N° 5739, de fecha 10 de Junio p.p.d., habiéndose presentado únicamente las firmas Miguel Alanís y Antonio Sánchez; —Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 184 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos que se detallan a fs. 11 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se especifica por un total de DOS MIL TRES CIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.320 — m.n.), con destino a la Dirección de Administración de este Departamento de Estado.

MIGUEL ALANÍS \$ 450.—
ANTONIO SANCHEZ " 1.870.—

T O T A L \$ 2.320.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION N° 5968-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 1.147/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra los señores CUOCHIARO Y RUSSO, propietarios del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle España N° 642 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que los mismos carecían del correspondiente certificado de salud obligatorio, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y

—CONSIDERANDO:

—Que los citados comerciantes no registran antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m.n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a los señores CUOCHIARO Y RUSSO, propietarios del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle España N° 642 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 323 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a los Sres. Cuochiaro y Russo del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5969-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente N° 25.085/57.

—VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de mercaderías con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de esa Dirección y atento a los informes de la Oficina de Compras y de la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de las mercaderías cuyo detalle corre agregado de fs. 2 a 6 de estas actuaciones, con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social, por un importe aproximado a CUA RENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 48.000.— m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse

tarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales 23, 27, 32 y 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5970-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Expediente Nº 24.733/57.

—VISTO el pedido Nº 1030 referente a la provisión de hojas impresas y sobres para notas, con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

—Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 171, autorizado por Resolución Nº 5662, de fecha 29 de Mayo ppdo., habiéndose presentado al mismo las firmas Juan B. Gastaldi, Cárcel Penitenciaria y Paratz y Riva;

—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios Nº 171 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación los artículos de los artículos que se detallan a fs. 13/14 de estas actuaciones, por los importes parciales o en cada caso se consigna y por un total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.532.— m/n.) con destino al Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública:

| | |
|----------------------|-------------------|
| JUAN B. GASTALDI | \$ 180.— |
| CARCEL PENITENCIARIA | " 417.— |
| PARATZ Y RIVA | " 935.— |
| TOTAL | \$ 1.532.— |

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5971-A

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente Nº 25.242/57 y 25.243/57.

Visto en estos expedientes las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes al Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales, Sr. Simeon Lizarraga; atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales de este Departamento de Estado, Dr. SIMEON LIZARRAGA, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 450.— m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones. (Expte. Nº 25.242/57.

2º.— Liquidar a favor del Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales de este Ministerio, Dr. SIMEON LIZARRAGA, la suma de CUATRO CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 462.— m/n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle

que corre agregado a estas actuaciones. (Expte. Nº 25.243/57).

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I Item 2— principal a) 1— parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5972-A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente Nº 1146/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor PEDRO ALBERTO VILLAR, propietario del negocio de Casa de Peinado, sito en la calle Alberdi Nº 110 de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo carecía del correspondiente Libro de Inspección, no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

—CONSIDERANDO:

—Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º;

—Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) al señor PEDRO ALBERTO VILLAR, propietario del negocio de Casa de Peinado, sito en la calle Alberdi Nº 110 de esta ciudad por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recordándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pedro Alberto Villar de conformidad de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5973-A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente Nº 25.156/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de 100 bolsas de azúcar, con destino al Depósito de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 191, presentándose al mismo numerosas firmas de tanto resultando más conveniente la propuesta presentada por el Ingenio y Refinería "San Martín", de El Tabacal,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— AUTORIZAR y aprobar el Concurso de Precios Nº 191 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar al Ingenio y Refinería "San Martín", de El Tabacal, la provisión de 100 bolsas de azúcar, por el importe total de TRENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 31.531.50) con destino al Depósito de la citada Oficina.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5974-A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente Nº 1149/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor JOSE CACERO, propietario del negocio de Bar, Restaurant, Hospedaje y Venta de Pescado, sito en la calle San Martín Nº 48 de

la localidad de TARTAGAL por haberse comprobado que dicho comerciante tenía para la venta mercadería en mal estado de conservación (pescado), infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 9º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

—CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 200 m/n. (DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor JOSE CACERO, propietario del negocio de Bar Restaurant Hospedaje y Venta de Pescado, sito en la calle San Martín Nº 48 de la localidad de TARTAGAL, por infracción al Art. 9º de Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado, en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia postal, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recordándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5975-A.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente Nº 24.765/57.

Visto el pedido formulado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, referente a la provisión de frutas necesarias para el mes de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que del Concurso de Precios N° 174 realizado por la Oficina de Compras para la citada adquisición, se invitó a las principales firmas del ramo, como se aprecia en la planilla de cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 6, habiéndose presentado únicamente la firma Antonio Bayo é hijo,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Aprobar el concurso de precios N° 174 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma Antonio Bayo é Hijo, de esta ciudad, la provisión de frutas necesarias para el mes de junio ppdo., con destino al Hospital del Señor del Muagro, de pendiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el importe total de Veintun Mil Seiscientos Once Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 21.611.75 m.n.).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5976-A.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente N° 24.350/57 (3).

Visto este expediente y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º.— Aprobar las planillas que corren a fs. 4 del presente expediente cuyo monto total asciende a la suma de DOS MIL CUAROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.415 m.n.), en concepto de servicios prestado en el Pabellón "T" del Hospital del Señor del Muagro, por los médicos LUIS RAFAEL ALVAREZ Y ALBERTO MANUEL AB-

DO, en los días correspondientes al mes de Mayo ppdo. que se consignan en las mismas.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1) parcial Decreto-Ley N° 129 "Lucha contra la Poliomielitís".

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5977-A.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente N° 24.858/57.

Visto el pedido formulado por la Dirección de Medicina Asistencial referente a la provisión de un tubo de Oxígeno, con destino a la Estación Sanitaria de El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios N° 178, autorizado por Resolución N° 5776, de fecha 12 de Junio ppdo., invitándose a las principales firmas del ramo, conforme a lo consignado en el cuadro comparativo de precios que corre a fs. 6 de estas actuaciones, habiéndose presentado

únicamente la firma Citea, de la ciudad de Santa Fé,

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:**

1º.— APROBAR el Concurso de Precios N° 178 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma CITEA, de la ciudad de Santa Fé, la provisión de un (1) tubo de Oxígeno de 4 litros, con destino a la Estación Sanitaria de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el importe total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.200 m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5978-A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Exp. N° 25.164/57.

VISTA la nota presentada por el Sr. Elías Lazarte, solicitando renovar el permiso concedido para el funcionamiento del Botiquín de su propiedad instalado en Estación Morillo, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución N° 49 del año 1954, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que, sucesivamente, fué camuflado de nombre para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de

Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que hace referencia en el inc. c) del Art. 54° de la Resolución N° 49/54, en lo que refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública."

Por ello,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — RENOVAR la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la localidad de Estación Morillos de propiedad del Sr. ELIAS LAZARTE, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al Sr. ELIAS LAZARTE el contenido del Decreto N° 6158-G-1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

Igualmente que el Art. 54° de la Resolución N° 49/54, según la cual dice:

a) En ningún caso podrán expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio,
b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuren en la lista autorizada, asimismo, le está terminantemente prohibido poner en yeciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Far-

macia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

Toda infracción a lo dispuesto en esta artículo, hará caducar el permiso.

La presente autorización es por un año a partir del día 5 de Julio de 1957, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo, que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se inscriba una Farmacia en Estación Morillos.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5979-A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expes. Nros. 15.742/57, 15.747/57, 15.638/57, 15.634/57 y 15/48/57.

VISTO en sus expedientes los pedidos de ayuda formulados por Roando de la Rosa Villarreal, Miagro Ortiz de Saravia, Cruz Jurado, Crescencio Yapura y Josefa Madina y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social en cada uno de los citados expedientes,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.N. (\$ 656), con la que procederá a la compra de un (1) pasaje de ida y vuelta, con cama, a Córdoba, con destino al señor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, a fin de que pueda trasladarse para realizar trámites inherentes a la revalidación de su título

2º.— El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de TRES CIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.N. (\$ 304.10), con la que procederá a la compra de cinco (5) pasajes de la clase a Rosario de la Frontera, y un medio pasaje a la misma localidad, con destino a la Sra. MILAGRO ORTIZ DE SARAVIA, a fin de que pueda trasladarse con su esposo y tres hijos menores.

3º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Ochenta y seis pesos con veinte Ctvos. M.N. (\$ 86.20), con la que procederá a la compra de un pasaje a Tartagal con destino al señor CRUZ JURADO, que debe trasladarse a esa localidad para ser internado en el Hospital Zonal.

4º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.—), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de conformidad a la receta que corre adjunta a fs. 2 del presente expediente, con destino al recluido señor Crescencio Yapura.

5º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Un mil ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.—), que procederá a hacerla efectiva al doctor Oscar Cornejo Scá en pago de 36 aplicaciones de radioterapia que debe efectuar a la recurrente, doña Josefa Medina, de acuerdo al informe del citado facultativo que corre a fs. 4.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia,

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5980—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 15.636/57.

VISTO este expediente donde la Sra. Juana I. Vda. de Cávolo solicita la provisión de una pierna ortopédica; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una persona carente de recursos e imposibilitada para realizar tareas que no sean las de quehaceres domésticos o manuales que efectúa en su hogar, y con una familia numerosa a su cargo, este Ministerio considera justo y humano concurrir en ayuda de la Sra. de Cávolo, otorgándole la prótesis solicitada, con lo cual se solucionará su situación económica, ya que se desempeñaría en tareas que hasta la fecha le heran imposibles realizar, por su inferioridad de condiciones físicas;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Tres mil seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 3.600.—), con la que procederá a la compra de una pierna ortopédica de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 3, presentado por Ortopedia "NEWTON", de la Capital Federal, con destino a la recurrente Sra. JUANA I. VDA. DE CAVOLO.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5981—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.017/57.

VISTO el pedido Nº 1372 referente a la provisión de repuestos necesarios para la rural marca "Ford", chapa Oficial Nº 30, afectada al servicio de la Estación Sanitaria de El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 180, autorizado por Resolución Nº 5867, de fecha 5 del cte., habiéndose presentado al mismo las firmas Talleres Pe. Fa. Ba., Francisco Masciarelli y Strachan Yañez;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 180 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación la provisión de los artículos que se detallan a fs. 10|11 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de

Cinco mil doscientos sesenta y tres pesos Moneda Nacional (\$ 5.263.— m/n.), con destino a la rural marca "Ford", chapa Oficial Nº 30, afectada al servicio de la Estación Sanitaria de El Carril.

| | |
|---------------------------|------------|
| PE. FA. BA. | \$ 4.160.— |
| FRANCISCO MASCIARELLI ... | " 698.— |
| STRACHAN YAÑEZ. | " 405.— |

TOTAL: \$ 5.263.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5982—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 24.753/57.

VISTO el pedido formulado por la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores referente a la provisión de mercaderías, con destino al Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 170, autorizado por Resolución Nº 5718, de fecha 31 de mayo ppdo., habiéndose presentado al mismo las firmas Abraham Sivero, Guamper S. R. L., y Molino Cintoni Hnos.;

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas Abraham Sivero y Guamper S. R. L.;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras, y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 170 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a las firmas que a continuación se especifican, la provisión de las mercaderías detalladas a fs. 10|11 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determina y por un total de Un mil doscientos noventa y siete pesos con Ochenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.297.80 m/n.), con destino al Hogar Escuela "Dr. Luis Linares", de La Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

| | |
|-----------------------|-----------|
| Abraham Sivero | \$ 866.70 |
| GUAMPER S. R. L. | " 481.10 |

TOTAL: \$ 1.297.80

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parciales: 32, 27, y 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5983—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 24.855/57.

VISTO la denuncia interpuesta por el Dr. Julio F. Temer, Médico de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", en contra del enfermero del Centro de Vías Respiratorias para Varones, Sr. Edmundo Diego y siendo necesario realizar un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos denunciados,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Designase al Doctor SERGIO ENRIQUE FRIAS, Médico de Guardia del Hospital del Milagro, y señor BALTAZAR ULIVARRI, Secretario de la Dirección de Hospitales, a fin de que realicen un sumario administrativo tendiente a esclarecer el incidente denunciado por el Médico de la Maternidad "Modelo Luisa B. de Villar", Dr. Julio F. Temer, en contra del Enfermero del Centro de Vías Respiratorias para Varones, Sr. Edmundo Diego, debiendo los mismos elevar oportunamente a la superioridad, las conclusiones a que se arribe en dicho sumario.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5984—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 25124/57.

VISTO en este expediente el contrato de locación de servicios, celebrado, por el señor Jaime Durán en su carácter de propietario de la Droguería y Farmacia Alemana, y el Farmacéutico señor Juan Virgilio Pasteris; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Inspección General de Farmacias, el contrato de referencia está correctamente de acuerdo con lo que establece la reglamentación vigente para la celebración de esta clase de convenios;

Que el señor Juan Virgilio Pasteris tiene inscripto su título de Farmacéutico, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, bajo el Nº 196, Letra "C", en el Registro de Profesionales de este Ministerio;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado por el señor JAIME DURAN, en su carácter de propietario de la Droguería y Farmacia "Alemana", de esta ciudad, y el Farmacéutico señor JUAN VIRGILIO PASTERIS, para la Dirección Técnica de la citada farmacia.

2º — Considerar al Farmacéutico señor JUAN VIRGILIO PASTERIS, como Director Técnico y responsable profesional de la Droguería y Farmacia "Alemana", con anterioridad al 1º de abril del año en curso y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo que se establece en el Art. 4º del citado contrato.

3º — Disponer por donde corresponda se efectúe la reposición de los sellados de Ley pertinentes.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5985—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.218/57.

VISTO la nota presentada por el señor Abraham Farfán, solicitando su inscripción en el Registro de Profesionales como Enfermero; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó Certificado de Enfermero otorgado por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", habiendo cumplido con todos los requisitos necesarios para su inscripción,

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de Dn. ABRAHAM FARFAN, M. I. N.º 1.221.733 como ENFERMERO, bajo el número 354, Letra "F", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5986—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 25.151/57.

VISTO en este expediente las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes al Guarda Sanitario de El Manzano, atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Sanitaria y la de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Guarda Sanitario de El Manzano, don Vicente Guanuco, la suma de Setecientos diez pesos Moneda Nacional (\$ 710 m.n.) importe correspondiente a once (11) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 4º "Viáticos y movilidad", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5987—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 24.277/57.

VISTO en este expediente la necesidad de designar Subdirector para el Centro de Vías Respiratorias para Varones, a fin de establecer el normal desenvolvimiento administrativo del mismo, de acuerdo a lo manifestado por el señor Director de Medicina Social y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Subdirector del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, al actual Oficial 7º, Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Salomón Koss, L. E. N.º 3.907.626.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5988—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 25.068/57.

VISTO este expediente donde el señor Juan A. Villagra solicita autorización para mantener abierta hasta horas 22, la farmacia de su propiedad instalada en Colonia Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada farmacia es única en la localidad destinada a expender los medicamentos

que se le solicitan y según el art. 25º de la Reglamentación vigente, se establece: "La atención de los turnos de farmacias, tanto en la ciudad como en la campaña, es obligatorio y se efectuará en la forma que disponga la Dirección Provincial de Sanidad. La infracción será reprimida con multa de Veinte a Cien pesos";

Por ello y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Farmacias y lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Juan Antonio Villagra, a mantener abierta hasta horas 22, la Farmacia "EL CARMEN" de su propiedad, instalada en la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), por ser única farmacia en el lugar.

2º — Comunicar esta autorización al intendido y a la Intendencia Municipal de Colonia Santa Rosa.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5989—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 25.241/57.

VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes a diverso personal dependiente de este Departamento de Estado, atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Sanitaria, Dr. Rafael Villagran, la suma de Trescientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 360.— m.n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Feste, Sr. Juan Zañazar, la suma de Cuatrocientos ocho pesos Moneda Nacional (\$ 408.— m.n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor de la Auxiliar 5º, Visitadora de Higiene dependiente de la Dirección de Medicina Social Srta. Rafaela P. Moreno, la suma de Un mil ciento siete pesos con ochenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.107.80 m.n.), importe correspondiente a dieciséis días y medio (16½) de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del Oficial 5º, Mecánico del Hospital del Señor del Milagro, Sr. Guillermo de Checo, la suma de Quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 557.50), importe correspondiente a seis días y medio de viáticos (6½) y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Auxiliar 1º, Chófer de este Ministerio, Sr. Segundo Santillán, la suma de Trescientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 376.50 m.n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar a favor del Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Sanitaria, Dr. Rafael Villagran, la suma de noventa pesos moneda nacional (\$ 90.—), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

7º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Feste, Sr. Juan Zañazar, la suma de Sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 60.— m.n.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

8º — Liquidar a favor de la Dra. Lucrecia B. de Baranov, Oficial 1º, Médico Regional de Joaquín V. González, la suma de Doscientos diez pesos Moneda Nacional (\$ 210.— m.n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

9º — Liquidar a favor del Dr. Rafael Villagran, Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Sanitaria, la suma de Seiscientos sesenta y cuatro pesos con diez Ctvos. Moneda Nacional (\$ 664.10), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

10º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

11º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5990—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 20.194/57.

VISTO en este expediente de provisión de muebles y artículos de ropería con destino al Consultorio Externo de Colonia Santa Rosa; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de muebles y artículos de ropería, de conformidad al detalle de IS. 1 de estas actuaciones y con destino al Consultorio Externo de Colonia Santa Rosa.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 7 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N.º 5991—A.

SALTA, 24 de julio de 1957.
Expte. N.º 23.974/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Medicina Social manifiesta la necesidad de habilitar anexos para internación de afectados de T. B. C. en los hospitales de Orán y Embarcación, solicitando para ello la autorización correspondiente para adquirir los elementos necesarios para habilitación de los mismos;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración y a lo solicitado por la Oficina de Compras,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de los elementos que se detallan a fin de este expediente, solicitados por la Dirección de Medicina Social, a fin de habilitar dos anexos para internados de enfermos de T. B. C., en los Hospitales "San Vicente de Paul", de Orán, y "San Roque", de Embarcación.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con Fondos de Cooperación Federal para la Lucha contra la Tuberculosis.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5992—A.

SALTA, 25 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.188/57.

VISTO este expediente en el que la Sección Movilidad de la Asistencia Pública, solicita la provisión de cubiertas y cámaras para el Furgón Canadiense Chevrolet que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de Morillos, atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de cuatro cubiertas con igual número de cámaras, de conformidad al detalle que corre a fs. 1 del presente expediente, con destino al Furgón Canadiense Chevrolet, modelo 1943, que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de Morillos.

2º — Comuníquese, publíquese, dese a Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION 5993-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente Nº 1451/57.

Vista las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, Sr. NESTOR CAZON domiciliado en la calle Gral. Güemes Nº 1551 de esta ciudad; Por haberse comprobado mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, que el mismo no era apto para el consumo por su bajo tenor en materia grasa, según Análisis Nº 239 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 200 m/n. (doscientos pesos moneda nacional) al expendedor de leche, Sr. NESTOR CAZON, domiciliado en la calle Gral. Güemes Nº 1551 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa, en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art.24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar al Sr. Néstor Cazón del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5994—A.

SALTA, 26 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.273/57.

VISTO la nota presentada por el señor Alberto Recchiuto, solicitando su inscripción como Bioquímico en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha presentado título de Bioquímico otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, el 16 de abril del corriente año, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor Alberto Recchiuto, M. I. Nº 7.223.419, como Bioquímico, amotado bajo el Nº 200, Letra 'C', en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5995—A.

SALTA, 26 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.193/57.

VISTO el pedido Nº 1490 referente a la provisión de diversos artículos con destino al Consultorio Externo de Iruya, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de los artículos detallados a fs. 1 de estas actuaciones, con destino al Consultorio Externo de Iruya, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5996—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.250/57.

VISTO el pedido Nº 1363 referente a la provisión de vendas y tela adhesiva, con destino a la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 179, invitándose

a las principales firmas del ramo, habiéndose presentado F. A. D. M. A., y Johnson y Johnson, de la ciudad de Buenos Aires,

Que del estudio practicado sobre las propuestas presentadas se desprende que resulta de mayor conveniencia la de la firma F. A. D. M. A. según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 6 del presente expediente,

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 179 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma F. A. D. M. A., de la ciudad de Buenos Aires la provisión de vendas y tela adhesiva de conformidad al detalle de fs. 7 de estas actuaciones, por un importe total de Cinco mil setenta y tres pesos con cincuenta Ctvs. Moneda Nacional (\$ 5.073.50 m/n.), con destino a la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5997—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 22.925/57.

VISTO este expediente donde corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de artículos de ropería con destino a los menores internados en los distintos establecimientos correccionales de esta Capital; y

CONSIDERANDO.

Que para llevar a cabo esta adquisición se realizaron los Concursos de Precios Nros. 31, 33 y 34, por intermedio de la Oficina de Compras de este Ministerio, invitándose a cotizar precios a las principales firmas del ramo, de esta ciudad;

Que del estudio de las propuestas formuladas por las firmas que se presentaron, se desprende que resultan de mayor conveniencia las de: Dergam E. Nallar, La Mundial, y Manuel Asensio, de conformidad a las planillas de cuadros comparativos que corren agregadas a fs. 36, 39 y 42 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar los Concursos de Precios Nros. 31, 33 y 34 realizados por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de artículos de ropería y camas, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Doce mil ochocientos noventa y siete pesos con 08/100 M/N. (\$ 12.897.08), con destino a los menores internados en los establecimientos correccionales de esta Capital:

| | |
|------------------------|-------------|
| DERGAM E. NALLAR | \$ 4.390.88 |
| LA MUNDIAL | " 2.066.20 |
| MANUEL ASENSIO | " 6.440.— |

TOTAL: \$ 12.897.08.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem 2, en la siguiente forma y proporción: Princ. c) 1, Parc. 5, \$ 6.457,08; Princ. b) 1, Parc. 17 \$ 3.160.—; Princ. a) 1, Parc. 22, \$ 3.280.— m/n.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5998—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 24.948/57.

VISTO el pedido de provisión de leña para el mes en curso, formulado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 187, autorizado por Resolución Nº 5819, de fecha 24 de junio ppdo., habiéndose presentado al mismo las firmas Leñatera "Del Norte", Leñatera "El Fogón" y Luis S. Lávaqua;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resultan más convenientes la de la firma Leñatera "Lávaque", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 9 de estas actuaciones,

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 187, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma Leñatera "Lávaque", la provisión de 150 mts. de leña de acuerdo a las características detalladas a fs. 10 del presente expediente, por el importe total de Siete mil ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 7.800.— m/n.), con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E, Inciso I, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5999—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.166/57.

VISTO el pedido formulado por la Oficina de Compras referente a la provisión de diversos artículos con destino al Depósito de la misma, atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de los artículos solicitados a fs. 3 del presente expediente, con destino al Depósito de la citada Oficina,

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E, Inciso I, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6000—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.187/57.

VISTO el pedido Nº 1416 referente a la provisión de artículos varios con destino al Consultorio Externo de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de los artículos detallados a fs. 1 del presente expediente, con destino al Consultorio Externo de Salvador Mazza dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 34 y Principal b) 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6001—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 24.917/57.

VISTO este expediente donde el doctor Carlos J. Courel solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Córdoba acompañando a un enfermo de grave estado y habiendo sido necesario encargar del despacho del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, mientras duró su ausencia, al Dr. Ernesto Steren y atento a lo informado por la Oficina de Personal de este Ministerio,

El Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

RESUELVE:

1º — Encargar del Despacho del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante los días 10 al 15 de junio del año en curso, por ausencia del titular Dr. Carlos J. Courel, al Jefe de Sección, Médico Auxiliar del citado Servicio, Dr. Ernesto Steren, L. E. Nº 3.951.920.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Soc. Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 133

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expte. Nº 64.155-G.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo

o exploración formulada por don JOSE GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 430/57.

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º — OTORGAR a don JOSE GALLARDO, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Campo Santo de esta Provincia, por el término de TRESCIENTOS DIAS (300), y en una su

perficie de DOS MIL HECTAREAS (2.000) ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 3, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el mojón Nº 5 del deslinde de las fincas Nogales y Saladillo y se midieron 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad del señor Zenón Torino con domicilio en la calle Güemes 562 de esta ciudad.

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 30 de agosto próximo y vencerá el día 26 de junio de 1958.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8), en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería).

4º — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 14, que forman parte de esta resolución.

5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, dése testimonio, repóngase, tómesese nota por el Departamento Técnico y cumplido, **RESERVENSE EN SECRETARIA.**

D. LUIS VICTOR OUTES — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ROBERTO A. De Los Ríos — Secretario
e) 14/8/57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 134 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación pública para el día 27 de agosto próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 462: PROVISION DE AGUAS CORRIENTES EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 152.049.20 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y Especificaciones, pueden ser consultados sin cargo o retirados de la SECCIÓN FACTURADO de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, previo pa-

go de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
Jorge Alvarez — Secretario General.
SALTA, Julio de 1957.

e) 14/8 al 21/8/57.

Nº 129 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 10 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 363/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES DE HORMIGON PARA TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACION EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 12 al 20/8/57

Nº 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 12 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 364/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES, PISOS Y SOTANO EN GALPON DE PAÑOL EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional). cada uno.”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 13 al 22/8/57

Nº 109 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 29 de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 479: Red Distribución Energía Eléctrica El Bordo (Dpto. General Güemes), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 208.916.54 m/n. (Dochientos ochenta mil novecientos dieciséis pesos con 54/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargos a retirados del Ppto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General.

Jorge Alvarez — Secretario

e) 9 al 16/8/57.

Nº 102 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 362

“Por el término de DIEZ días a contar del día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº. 362, para la adquisición de repuestos para motores Mack tipo US4S a Nafta, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración

de YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas.
Ing.º Armando J. Venturini
Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

Nº 101 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 361

“Por el término de DIEZ días desde el día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 361, para la adquisición de repuestos para motores Mercedes Benz tipo L. 3.500, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas.—

Ing.º Armando J. Venturini

Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: R. VISIÓN, INSTALACION Y/O MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador con pletos, montados \$ 750.000.—

Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m/nacional).
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario SALTA, agosto de 1957.—

e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29/8/57.—

Nº 099 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 26 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 468: TANQUE ELEVADO DE 150 M³. DE H.º A.º EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 285.830,63 m/n. (DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 63/100 M/Nacional.—

Los Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION FACTURADO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).—

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General. — JORGE ALVAREZ Secretario. SALTA, julio de 1957.—

e) 8 al 14/8/57

Nº 691 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día

9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las 10 calidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28/8/57.

Nº 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública Nº 140/57, para el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para la EJECUCION DE SONDEOS DE RECONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUNDACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BERMEJO EN “ZANJA DEL TIGRE” (Provincia de Salta):

—El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. FELIPE S. TAUBER

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 049 — LICITACION PUBLICA Nº 1 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descontados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto Nº 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGÓN

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta

e) 1º/8 al 21/8/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 135 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convocar a licitación privada para el día 22 de agosto corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren

para la ejecución de la Obra Nº 432: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN FASA DE SAN CAYETANO ENTRE DIAGONAL OBRAS SANITARIAS Y URIBURU DE ESTA CIUDAD, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 9.324.66 m/n. NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 66/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del DPTO. DE EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
 Jorge Alvarez — Secretario General.
 SALTA, Agosto de 1957.
 e) 14/8/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 131 — REF: EXPTE. 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 14/8 al 28/8/57

Nº 098 — REF: Expte. 552/157.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas virgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote Nº 31", catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).
 Administración General de Aguas
 e) 8/8 al 22/8/57.

Nº 094 — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán, con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.
 Administración General de Aguas de Salta.
 e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 089 — REF: Expte.— 2773/L/57.— JUAN LOPEZ s. d. p. 107/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro nº 537, ubicado en el departamento de Orán.
 Administración General de Aguas.
 e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 080 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen izquierda), por la acequia Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.0000 Has., del inmueble "Yolanda", catastro 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 079 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Angastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 078 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera, una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 077 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Higuera", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 057 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Angosto Abajo", catastro Nº 65 ubicado en el Partido de San José de Cachi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 18 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.
 e) 1º/8 al 14/8/57.

Nº 056 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ESTEBAN MOGRO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha) una superficie de 2.000 m2., del inmueble "Lote 6" catastro 46 ubicado en el departamento de La Caldera. En estiaje tendrá turno de 17 horas cada 8 días, con la mitad del caudal de la acequia municipal.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.
 e) 1º/8 al 14/8/57.

Nº 055 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada

Payogastilla, una superficie de 1 Ha., del inmueble "Finca Payogastilla", catastro, 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de la Merced, departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 1,5 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.

e) 1º/8 al 14/8/57.

Nº 050 — **EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE M. RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia Pichanal, una superficie de 6.770.78 m2. del inmueble "Bom-billa", catastro 445 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.

e) 1º/8 al 14/8/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 125 — **EDICTO:** El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 13/8 al 25/8/57.

Nº 116 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — **EDICTOS**

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo, por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto, 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE. Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLE
Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de Julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de Julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Aparicio. Salta, 16 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de Julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:

—El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero.— Salta, 17 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaria.

Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823. — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ.

SALTA, 5 de Julio de 1957
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957
SANTIAGO FIORE — Secretario
e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.
SALTA, 2 de Julio de 1957.
Santiago Fiori - Secretario.
e) 3/6 al 14/8/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aaron Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.
e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 2 al 29/8/57

Nº 024 — CITACION A JUICIO
Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.
e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 132 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — FURGON BABI FORD DESARMADO — BASE \$ 13.000
El día Viernes 6 de Septiembre de 1957. a las 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré con base de \$ 13.000 un furgón babi desarmado modelo Ford 1935 de 4 cilindros Nº de motor Y-168.126 que puede ser revisado por los interesados en Pje. La Viña 780 de esta ciudad.
Ordena el Señor Juez en lo civil y Comercial 1ª Nominación Ejecutivo preandario "FERNANDEZ ANTONIO vs. NAHARRO CESAR"

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o

en el acto de remate se abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.
No habiendo postores y transcurrido 15 minutos de la hora fijada, dicho vehículo saldrá sin base y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones de edicto por tres días en Boletín Oficial Diario El Norte y Diario El Tribuno, Pineda — Martillero.
e) 14 al 19/8/57

Nº 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800
El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. Nº 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribuno.
e) 12/8 al 22/8/57

Nº 110 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE
Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo, en juicio: "Cobro de Pesos — Viera, Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hno.", en día 29 de Agosto de 1957 a horas 17 en el escritorio sito en Buenos Aires 12—Ciudad, remataré Sin Base, lo siguiente: Un mostrador tipo "Bar Americano" de 7 metros de largo, con 13 asientos adheridos al suelo, 30 sillas comunes de madera, tipo butacas; 4 mesas redondas; 4 mesas de madera comunes grandes; 7 mesas de madera grandes de 1,20 x 0,70 mt. más o menos; 2 mesas de madera chicas de 0,75 x 0,50 mt.; una vitrina de madera de 2 mts. x 2 mts. de alto; compuesta de dos estantes, 4 cajones y 2 puertas corredizas, todo en buen estado lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez domiciliado en calle Buenos Aires esquina San Martín, donde pueden revisar.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 9 al 16/8/57.

Nº 085 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en esta Ciudad
—El día 28 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.000.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con galpones instalados para usos diversos, ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el Nº 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López s/títulos registrados a Flio. 198, Asiento 4, Libro 11 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Part. 5513, Sección H., Manzana 87, Parcela 32. — Valor Fiscal: \$ 7.500.— M/N. Gravámenes: registrados a Flio. 200, Asiento 8 y Flio. 201, Asiento 9 y 10 del mismo libro. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia. — Sec. 2, en autos: EJECUTIVO— "VILLEGAS PAULINO ADHEMAR vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.
e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad
—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o

sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el Nº 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. —

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Los 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE, MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.
e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL
El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costum

bres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cauchaques.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 070 — JUDICIAL
POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA
Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quintª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Norman-do Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100. Mo- neda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal". La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.

Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa—Ricardo Alberto—Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.036.000

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZÚÑIGA BONIFACIA LA MATA DE" —EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZÚÑIGA, con todo lo edificado, clavo, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana, al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillemo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITU-

LOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata

por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475

—El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y Es-

paña, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 603, con extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236.30 mts.2., limitando al Norte lote Nº 24; al Sud lote Nº 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro

90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote Nº 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 186 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts.2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados,

es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976—7806—6258 y 12.181 — Secciones G—Manzanas 113a—74b— y 76— Parcelas 13—2—25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 8.100 \$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. Nº 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1º/8 al 21/8/57.

Nº 040 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

—Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. Nº 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts.2. y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.55 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E.: prop. que fuera de Sabino Ceballos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida Nº 14395; par. 20 y Nº 14396; parc. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 039 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fer-

nández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts. Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria 3, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHAIZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente Nº 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m/n. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno

ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero-Público.

e) 26/7 al 5/9/57.

Nº 15887 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad

de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".

e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Ho-
ras 11, en Caseros 896, venderé en pública su-
hasta y al contado, 21 lotes de terreno ubica-
dos en Villa San Lorenzo, con la base indi-
vidual que se indica en cada uno y que corres-
ponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal:

| | |
|--|----------|
| Lote N° 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.— | |
| " " "reservado": 70.10 x 84.80 | 2.333.33 |
| " " 23: 20 x 40 mts. | 400.— |
| " " 24: 22.90 x 50 mts. . | 600.— |
| " " 25: 22.90 x 50 mts. | 600.— |
| " " 26: 20 x 40 mts. ... | 400.— |
| " " 27: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 28: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 29: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 30: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 31: 50 x 22.70 mts. . | 600.— |
| " " 32 50' x 22'70 mts. . | 6.000.— |
| " " 33: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 34 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 35: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 36: 20 x 40 mts. ... | 166.66 |
| " " 37: 20 x 46.40 mts. . | 400.— |
| " " 38: 20 x 46.40 mts. . | 400.— |
| " " 39: 22.30 x 46.40 mts. . | 233.33 |
| " " 40: 22.30 x 46.40 mts. . | 233.33 |
| " " 41: 23.20 x 40 mts. . | 400.— |

—Por más datos ver plano N° 1957 y N° 2555
Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Ca-
tastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397
y 25.398.— Circ. 2ª; Sec. C; Frac. 3ª; Manz.
A. B. y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126
E. I. Capital.— En el acto del remate el com-
prador abonará el 30% de seña y a cuenta de
la compra.— Comisión de arancel a cargo del
comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño
y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª
Nom. C. y C., juicio N° 10.343 "Ejec. Hipot. A
gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini".
SANTIAGO S. FIORE — Secretario.
e) 8/7 al 19/8/57

CONCURSO CIVIL

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez
Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de
Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, de-
clara en estado de concurso civil a doña Ju-
ana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupa-
ción mediante inventario, de todos los bienes,
libros y papeles de la deudora; la intervención
de la correspondencia y contabilidad de la mis-
ma; la citación de sus acreedores para dentro
del término de 30 días presenten al Síndico Dr.
Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre
Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de
sus créditos; la inhibición general de la con-
cursada para disponer de sus bienes; la parali-
zación de los juicios por créditos comunes y su
acumulación al concurso; y señala el día 21
de Octubre de 1957 para la junta de graduación
y verificación de créditos, la que tendrá lugar
con los acreedores que concurren sea cual fue
se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 9/8 al 24/9/57.

N° 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez
de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y
Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el ju-
icio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZU-
ÑIGA, Expediente 403, cita a los acreedores del
concurso Normando Zúñiga, para que en trein-
ta días presenten al Síndico del Concurso Dr.
Dário F. Arias, con domicilio en calle Alvarado

731, los títulos Justificativos de sus créditos y
señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30
para la junta de verificación y graduación de
créditos que se efectuará con los acreedores que
se presentaren y los que no asistieren se en-
tenderá que se adhieren a las resoluciones que
tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE
Secretario
e) 8/7 al 19/8/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 119 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:
El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nomi-
nación en lo C. y Comercial, en expediente N°
21.742/957 caratulado: "Saicha José Domingo
Vs. Vaca Vicente — Ejecutivo" — ha dictado
la siguiente sentencia: Salta, julio 31 de 1957.
Y VISTOS ... CONSIDERANDO; ... FALLA:
I) Haciendo lugar a la demanda, y en conse-
cuencia, condenando al señor Vicente Vaca a
pagar al Sr. José Domingo Saicha la cantidad
de Ochenta y Cuatro Mil seiscientos Ochenta
Pesos Moneda Nacional (\$ 84.680 m/n) por
concepto de capital con más los intereses y cos-
tas. II) Con costas, a cuyo fin regule los ho-
norarios del Dr. Rufino Fernández en la su-
ma de Doce Mil Ciento Veintitres Pesos M/N.
(\$ 12.123 m/n.), de acuerdo a lo dispuesto por
los arts. 2, 4, 6 y 17 del Decreto Ley 107 — G.—
III) Téngase como domicilio legal del ejecu-
tado la secretaría del Juzgado. IV) Cópiese,
notifíquese y consentidas que sean los hono-
rarios regulados oficiosa a Dirección General de
Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el
Art. 141 del Código Fiscal.— Fdo: Angel J.
Vidal. — Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secreta-
rio.
e) 12/8 al 14/8/57.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 114 — VENTA DE NEGOCIO
En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace
saber que la señora Almas Bisalvar de Bichma
ya con domicilio legal en 25 de Mayo 402 Sal-
ta, vende su negocio de almacén situado en 25
de Mayo y Santiago del Estero a Villagrán
Hnos. S.R.L. Para reclamos y oposiciones: 25
de Mayo 402 Salta.
e) 9/8 al 16/8/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 130 — CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS DE SALTA — CONVOCATO-
RIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
—De acuerdo a lo dispuesto por los artícu-
los 30 y 32 del Estatuto Social, convócase a
los asociados, para que concurren a la ASAM-
BLEA ANUAL, ORDINARIA a celebrarse en
la sede social, calle General Güemes 220/222
de esta ciudad, el día Domingo 25 de agosto
de 1957, a horas 16, a efecto de tratar el si-
guiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Situación del almacenero minoristas;
- 3º Reformas de los Estatutos;
- 4º Considerar la Memoria, Balance General,
Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Organó de Fiscaliza-
ción;
- 5º Elección de Cinco Miembros Titulares,
Cuatro Suplentes, Dos Miembros del Or-
gano de Fiscalización y los Miembros del
Tribunal Arbitral;
- 6º Designación de Dos asociados presentes,
para que en representación de la Asam-
blea, firmen el acta conjuntamente con el
Presidente y Secretario.
Photio Poulakidas — Presidente
Salvador Gil — Secretario
e) 14/8/57

N° 117 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS
Y BIOQUIMICOS DE LA PROV. DE SALTA
Afiliado a la confederación farmacéutica y
Bioquímica Argentina

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA
Cítase a Asamblea Ordinaria que se realiza-
rá el día 27 de Agosto del corriente año, en el
Círculo Médico (Sarmiento 586) a horas 21,
para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Elección de la Comisión Directiva por
renuncia total de sus miembros de acuer-
do al Art. 23 de los estatutos en vigen-
cia.
- 2º — Designación de dos socios presentes pa-
ra firmar el acta de la Asamblea Ordina-
ria, y que presidan el acto eleccio-
nario.

NOTA: — La elección se realizará por vota-
ción de los socios presentes y que no
adeuden más de 3 meses (art. 10 in-
ciso "c" de los estatutos).
Farmacéutico: DOMINGO A. NARANJO
Vocal 1º a cargo de la vice Presidencia
e) 12/8 al 19/8/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 se
los balances trimestrales, los que gozarán de
obligatoria la publicación en este Boletín de
la beneficencia establecida por el Decreto N°
11.192 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el
mes de su vencimiento—

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuno cualquier error en
que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957